

## CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 frac. III, 11, 21, 25 fracción I, 62 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-21/2024**, relativa a la **“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”** en los siguientes términos:

### B A S E S

#### INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”** que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

#### DEFINICIONES.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

**Área Técnica:** El área requirente, es la unidad Administrativa del sujeto obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente.

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados

para esta Licitación.

**Bien:** Los productos y/o servicios, objeto de la licitación.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario).

**Curso de prevención de corrupción:** Curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción impartido por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

**Dependencia:** Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Domicilio de la Convocante:** Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Firma autógrafa:** Es aquella que es trazada en un documento por una persona con su puño y letra, es decir, escrita directamente por su autor.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**Internet:** La red mundial de información electrónica.

**I.V.A.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Ley de Transparencia:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Partida, concepto o lote:** La división desglose de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Política de integridad:** La Política de integridad que cuente con, al menos, los elementos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

**Precio Aceptable:** Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el sujeto obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el sujeto obligado para realizar la contratación.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

**Suficiencia Presupuestal.** - El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

**Sujeto Obligado:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Unidad Convocante:** Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Unidad Requirente:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**Versión electrónica:** Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB o correo electrónico.

## 1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

### a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, la cual estará publicada a partir del día **22 de marzo del 2024**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas en archivo electrónico acompañadas de los formatos modelo de los documentos y archivos electrónicos a los que se hace referencia esta Convocatoria, los licitantes podrán presentar para ello una USB o proporcionar un correo electrónico institucional. Previamente se deberá realizar el pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Independencia 226, Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L. La venta de bases será a partir de la fecha de publicación y hasta el **24 de abril del 2024 a las 12:00 horas**. Así mismo las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha.

### c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

**d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

**SA-DA-CL-21/2024**

**e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios correspondiente al ejercicio fiscal **2023** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación **núm. 7563**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

**f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

**2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**a. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”** las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

- **Anexo 1. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Voz Troncales SIP”**
- **Anexo 2. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Voz PBX de nube”**
- **Anexo 3. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Internet de Banda Ancha (Simétrico) T1”.**
- **Anexo 4. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Internet de Banda Ancha (Simétrico) T2”.**
- **Anexo 5. “Especificaciones Técnicas de Internet de 400 Mbps Simétrico No dedicado con 1 (UN) Dirección IP pública homologada fija T3”.**
- **Anexo 6. “Especificaciones Técnicas de “1 (UN) Servicio de Internet empresarial dedicado 1GB Simétrico de Alta disponibilidad”**
- **Anexo 7. “Especificaciones de Técnicas de Enlaces Dedicados”.**

- **Anexo 8. “Especificaciones Técnicas de Actualización del Sistema de Telefonía”.**
  - **Anexo 9. “Especificaciones Técnicas de Requerimientos y Características de entrega de Servicios”.**
  - **Anexo 10. “Cotización”.**
- b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los servicios solicitados en los **Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,9 “Especificaciones Técnicas”** y en el **Anexo 10 “Cotización”** respectivamente, de conformidad con lo señalado las bases del concurso.
- c. Todo el equipo proporcionado por la Adjudicataria para la prestación de los servicios materia del presente concurso, cuya cantidad y especificaciones mínimas requeridas se detallan en los **Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,9 “Especificaciones Técnicas”** de las presentes bases, serán propiedad de la Convocante sin costo alguno.
- d. Para el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse la figura de legal del comodato durante la vigencia del contrato de prestación de los servicios, en el entendido de que, al término del mismo, el total del equipo pasará a ser propiedad del Municipio, sin costo alguno para éste.
- e. Lo relativo al **Anexo 8. “Especificaciones Técnicas de Actualización del Sistema de Telefonía”** y **Anexo 9. “Especificaciones Técnicas de Requerimientos y Características de entrega de Servicios”**, no deberán ser considerados para cotización de acuerdo al **Anexo 10. “Cotización”**, toda vez que estos deberán ser entregados en comodato al Municipio. Los costos generados por estos servicios (**Anexo 8 y Anexo 9**) deberán ser absorbidos por la adjudicataria.
- f. La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

Tabla No 1. “Servicios de Voz, datos y equipos”

Partida	MUNICIPIO DESAN PEDRO	Enlace Dedicado (MB)		Telefonía			Internet	Internet Simétrico			Equipos	
		Punta A	Punta B	Troncales SIP	DID Cantidad	DID Asignado	Dedicado1 GB	T1	T2	T3	AP	Extensiones
1	Palacio de Justicia	200		120	750	8184004400	1			1		
2	Centro Cultural Plaza Fátima		20	10	10	8182425072				2		
3	ALCALDIA PONIENTE		20	20	50	8130607550				1		
4	Incubadora		20	15	50	8184002150				2		

	MUNICIPIO DESAN PEDRO	Enlace Dedicado (MB)		Telefonía			Internet	Internet Simétrico			Equipos	
								T1	T2	T3		
Partida	Sitio:	Punta A	Punta B	Troncales SIP	DID Cantidad	DID Asignado	Dedicado1 GB	150/ 150	250/ 250	400/ 400	AP	Extensiones
5	Valle Oriente		20	30	100	8113766000				1		
6	La Fortaleza									1		
7	Servicios Públicos		20	30	150	8110524200						
8	San Pedro Servicios PASAPORTES		20	20	50	8110524150						
9	Plaza Nativa		20									
10	BIBLIOTECA JOSEFINA MATA SILLER					8183157603			1		1	1
11	KIOSCO CANTERAS					8182425090			1		1	1
12	ANTIRRABICO					8182425006			1		1	1
13	C.COMUNITARI O PUEBLA					8182425014			1		1	1
14	KIOSCO LOS SAUCES					8182425092			1		1	1
15	KIOSCO CLOUTHIER SAN PEDRO 400					8182425078			1		1	1
16	KIOSCO LOS PINOS					8182425079			1		1	1
17	CENDI IV GUARDERIA SANTA BARBARA					8183382233			1		1	1
18	VIVERO SAN ANGEL PARTE BAJA					8113528518			1		1E	1
19	CENTRO COMUNITARIO SP 400					8182425001			1		1	1

Partida	MUNICIPIO DESAN PEDRO	Enlace Dedicado (MB)		Telefonía			Internet	Internet Simétrico			Equipos	
		Punta A	Punta B	Troncales SIP	DID Cantidad	DID Asignado	Dedicado1 GB	T1	T2	T3	AP	Extensiones
								150/ 150	250/ 250	400/ 400		
20	Casa de la Cultura San Pedro					8182425008			1		1	4
21	DIF CENDI II					8182425070 8182425071 8182425029			1		2	3
22	Auditorio San Pedro					8188671230 5			1		1	1
23	BIBLIOTECA CONCHITA					8124774378			1		1	1
24	BIBLIOTECA DEL MAESTRO					NA			1		1	0
25	ESTANCIA LOS PINOS					8183367370 8180440698			1		1	2
26	BIBLIOTECA LOS PINOS					8182440732			1		1	1
27	BIBLIOTECA RINCON COLONIAL					8182440593			1		1	1
28	BIBLIOTECA TAMPIQUITO					8183159801 8180440728			1		1	2
29	BIBLIOTECA EL OBISPO					8183159549			1		1	1
30	BIBLIOTECA FELIPE ANGELES					8183156807			1		1	1
31	BIBLIOTECAS LA CIMA					8183156347			1		1	1
32	DIF Capillas					8183382611			1		1	1
33	DIF servicios médicos					8183384733			1		1	1
34	CASA DE LA CULTURA					8182425009			1		1	2

Partida	MUNICIPIO DESAN PEDRO	Enlace Dedicado (MB)		Telefonía			Internet				Equipos	
		Punta A	Punta B	Troncales SIP	DID Cantidad	DID Asignado	Dedicado1 GB	Internet Simétrico			AP	Extensiones
								T1	T2	T3		
	Sitio:						150/ 150	250/ 250	400/ 400			
35	CASA DE LA CULTURA LA CIMA					8182425010 8183159802		1			1	4
36	CASETA ALFONSO REYES					8125106646		1			1	1
37	CENDI CANTERAS					8115227889 8182425095		1			1	5
38	CENDI FRANCISCO VILLA					8124765326 8182425015		1			1	3
39	CENTRO COMUNITARIO Y GUARDERIA REVOLUCION					8182440585		1			1	1
40	CENTRO DE MEDIACION CANTERAS					8124765172		1			1	1
41	DIF CENTRO COMUNITARIO					8182425020		1			1	1
42	DARE					8182425099 8182425031		1			1	3
43	Gimnasio Vista Montaña					8189891759 8189891761		1			1	1
44	DELEGACION CANTERAS					8182425028 8182425030		1			1	4
45	Oficinas de juntas de vecinos de la Colonia Fuentes del Valle					8183367374		1			1	0
46	Desarrollo Urbano					8182425040		1			1	0
47	DIF Tampiquito					8181922455		1			1	1
48	Tecnologías					NA		1				0
49	Estancia Tampiquito					8183630431		1			1	1
50	DESTANCIA DIF LUIS ECHEVERRIA					8183381016		1			1	1
51	GIMNASIO CANTERAS					8182425048		1			1	1
52	GIMNASIO SAN PEDRO 400					8183158814		1			1	1

	MUNICIPIO DESAN PEDRO	Enlace Dedicado (MB)		Telefonía			Internet	Internet Simétrico			Equipos	
								T1	T2	T3		
Partida	Sitio:	Punta A	Punta B	Troncales SIP	DID Cantidad	DID Asignado	Dedicado1 GB	150/ 150	250/ 250	400/ 400	AP	Extensiones
53	GIMNASIO SAN PEDRO RAZA					8182425036			1		1	1
54	GIMNASIO SAN PEDRO RAZA					8182425034			1		1	1
55	GIMNASIO OBISPO					8183158971			1		1	1
56	KIOSCO VISTA MONTAÑA					8182425021 8182425032			1		1	1
57	LIGA DEPORTIVAS					8183156912			1		1	1
58	Centro de Mediación					8183159776			1		1	1
59	PARQUIMETROS					8183386028			1		1	1
60	TALLER PRODUCTIVO DE EDUCACION ESPECIAL					8182425011 8182425013			1		1	1
61	Gimnasio Tampiquito					8183387611 8189896457			1		1	1
62	Parque el amanecer					8183388711			1		1	1
63	Estancia CASCO					8180440499			1		1	1
64	Panteón Municipal del Municipio					8136718806			1		1	1
65	Biblio Ciber Tampiquito					8136718799			1		1	1
66	CENTRO COMUNITARIO CANTERAS					8183872222			1		1	1
67	Kiosko valle del Mirador					8182425094			1		1	1
68	911 REVOLUCION					8182425093 8182425097			1		1	1
69	Estancia Luis Echeverría					8115225783 8182425026			1		1	1
70	C.COMUNITARIO REVOLUCION					8182425019			1		1	1
71	PUERTA VIOLETA					8183382165 8182425022 8182425023			1		2	4
72	C.COMUNITARIO OBISPO					8182425016			1		1	1

Partida	MUNICIPIO DESAN PEDRO	Enlace Dedicado (MB)		Telefonía			Internet	Internet Simétrico			Equipos		
		Sitio:	Punta A	Punta B	Troncales SIP	DID Cantidad	DID Asignado	Dedicado1 GB	T1	T2	T3	AP	Extensiones
									150/ 150	250/ 250	400/ 400		
73	PARQUE COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN 2° SECTOR					8136715686			1			1	0
74	PARQUE COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTIN 1er SECTOR					8136725368			1			1	0
75	PLAZA LA FAMILIA					8136726617			1			1	0
76	PARQUE COL. JARDINES COLONIALES					8136725366			1			1	0
77	PARQUE COL. LOMAS DEL VALLE					8136726635			1			1	0
78	PARQUE ALAMEDA BOSQUES DEL VALLE					8136717490			1			1	0
79	PARQUE COL. BOSQUES DEL VALLE 2					8136713835			1			1	0
80	PARQUE MISISIPI					8136715139			1			1	0
81	Parque Privado Sierra Madre					8136715610			1			1	0
82	Parque de Baseball Sierra madre					8136717437			1			1	1
83	KIOSCO REVOLUCION					8183159138			1			1	1
84	Estancia Intergeneraciona l					8184861951 8182425027			1			1	1
85	Parque Lázaro Garza Ayala					NA			1			1E	
86	Servicios Ciudadanos Pasaportes					8182425093			1			1	0
87	CAP					8182425018 8182425026			1			1	5
88	Estancia Tampiquito					8189896142 8189896274;			1			1	1
89	Centro Comunitario Los					8136755143			1			1	1

	MUNICIPIO DESAN PEDRO	Enlace Dedicado (MB)		Telefonía			Internet	Internet Simétrico			Equipos	
								T1	T2	T3		
Partida	Sitio:	Punta A	Punta B	Troncales SIP	DID Cantidad	DID Asignado	Dedicado1 GB	150/ 150	250/ 250	400/ 400	AP	Extensiones
	Pinos											
90	Parque Cancha Pinos Pinos					NA			1		0	0
91	Parque resplandor San Pedro/Club de Niños y Niñas					NA			1		0	0
92	Parque Canteras					NA			1		0	0
93	Parque Fraternidad San Pedro 400/ Club Niños y Niñas					NA			1		0	0
94	Parque Hormiga / San Pedro 400 / Club Niños y Niñas					NA			1		0	0
95	Parque La Retama San Pedro 400 / Club Niños y Niñas					NA			1		0	0
96	Parque Los Ficussan / San Pedro 400 / Club Niños y Niñas					NA			1		0	0
97	Parque Pinos Pinos					NA			1		0	0
98	Parque Tampiquito Tampiquito					NA			1		0	0
99	Parque Villas del Obispo / San Pedro 400 / Club Niños y Niñas					NA			1		0	0
100	Jardín de niños Luz María Serradell Romero					NA		1	0		0	0
101	C.A.M. Sertoma Regiomontano					NA		1	0		0	0
102	Club Rotarios Obispado					NA		1	0		0	0
103	Federico Cantú/Fidel C. Mireles N0 2					NA		1	0		0	0
104	Jardín de Niños Felicitos Leal de Luna					NA		1	0		0	0
105	Profa Enedina García					NA		1	0		0	0
106	Jardín de niños5 de Mayo					NA		1	0		0	0
107	Jardín de Niños Florentina S. de González					NA		1	0		0	0

Partida	MUNICIPIO DESAN PEDRO	Enlace Dedicado (MB)		Telefonía			Internet Dedicado1 GB	Internet Simétrico			Equipos	
		Punta A	Punta B	Troncales SIP	DID Cantidad	DID Asignado		T1	T2	T3	AP	Extensiones
108	Jardín de Niños Elval L Tijerina Gzz					NA		1	0		0	0
109	Jardín de Niños María Petra Rodríguez					NA		1	0		0	0
110	Jardín de Niños Víctor Hugo					NA		1	0		0	0
111	Oficina de Capacitación en E11 Jardín de Niños Luz Ma Serrano de Romero					NA		1	0		0	0
112	Timoteo L. Hernández					NA		1	0		0	0
113	Jardín de Niños Joan Miró					NA		1	0		0	0
114	Profa. Beatriz Talancon Zaragoza					NA		1	0		0	0
115	Jardín de niños Pablo Livas					NA		1	0		0	0
116	Jardín de niños Magdalena de La Fuente Olivares					NA		1	0		0	0
117	José M. Morelosy Pavón / Miguel Hidalgo					NA		1	0		0	0
118	Centenaria General Ignacio Zaragoza					NA		1	0		0	0
119	José S. Vivanco / Lic. Antonio Caso / Democracia Social N°. 1					NA		1	0		0	0
120	Jaime Torres Bodet / Justo Sierra					NA		1	0		0	0
121	Don Luis Elizondo					NA		1	0		0	0
122	Lic. Benito Juárez Ford 44 (Se agrega WiFi Extender a Oficina Patrimonio)					NA		1	0		0	0
123	Jesús M. Montemayor					NA		1	0		0	0
124	Cauhtémoc					NA		1	0		0	0
125	Francisco González Bocanegra(Se agrega WiFi Extender a					NA		1	0		0	0

Partida	MUNICIPIO DESAN PEDRO	Enlace Dedicado (MB)		Telefonía			Internet	Internet Simétrico			Equipos	
		Punta A	Punta B	Troncales SIP	DID Cantidad	DID Asignado	Dedicado1 GB	T1 150/150	T2 250/250	T3 400/400	AP	Extensiones
	Kiosko Escuela Los Pinos)											
126	Profa. Laura García Jaime					NA		1	0		0	0
127	Ricardo Flores Magon / Nicolás Bravo					NA		1	0		0	0
128	Emiliano Zapata / Salvador Díaz Mirón					NA		1	0		0	0
129	José Calderón					NA		1	0		0	0
130	Lauro Aguirre / Revolución					NA		1	0		0	0
131	Técnica N° 4 Manuel González Rangel					NA		1	0		0	0
132	Técnica N° 49 Jerónimo Siller					NA		1	0		0	0
133	Ma. Dolores Vda. de Lobo N°53 / Jesús M. Montemayor /Jesús M. Montemayor N°2					NA		1	0		0	0
134	Constitución Mexicana N° 28 /Profr. Lauro Aguirre N° 3 / Porfirio Rodríguez Arroyo N° 67					NA		1	0		0	0
135	SAN PEDRO 400 PRESCOLAR					NA		1	0		0	0

Tabla No 2. Domicilio por sitio.

<b>MUNICIPIO DE SANPEDRO</b>		
Item	Sitio:	Dirección
1	Palacio de Justicia	Av. Corregidora, 507 , Casco Urbano, San Pedro Garza García, 66230
2	Centro Cultural Plaza Fátima	Avenida José Vasconcelos, 41 , Del Valle Sector Fátima, San Pedro Garza García, 6620
3	ALCALDIA PONIENTE	Cobalto, SN , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
4	Incubadora	5 de Mayo, 1416 , Zona Mirasierra, San Pedro Garza García, 66230
5	Valle Oriente	Av. Lázaro Cárdenas, 2232 A, Corporativo Prodesa, San Pedro Garza García, 66278

## MUNICIPIO DE SANPEDRO

Item	Sitio:	Dirección
6	La Fortaleza	Francisco I. Madero, 701 , El Obispo, San Pedro Garza García, 66214
7	Servicios Públicos	Padre Mier, 109-S SERVICIOS PUBLICOS , Zona Los Sauces, San Pedro Garza García, 66237
8	San Pedro Servicios PASAPORTES	Manuel Santos, 2090 , Zona Los Callejones, SanPedro Garza García, 66230
9	Plaza Nativa	Av. Alfonso Reyes 901, Lázaro Garza Ayala, 66233 San Pedro Garza García, N.L.
10	BIBLIOTECA JOSEFINA MATA SILLER	Los Aldama, 148 , Casco Urbano, San Pedro Garza García, 66230
11	KIOSCO CANTERAS	PASEO ESPERANZA 980 COLONIA AMPLIACION DEL MIRADOR SAN PEDRO GARZA GARCIA 66260
12	ANTIRRABICO	DR. IGNACIO MORONES PRIETO, SN , ESQUINA CON DIEGO SALDIVAR COLONIA JESUS M GHARZA, San Pedro Garza García, 66238
13	C.COMUNITARIO PUEBLA	Puebla, 420 , Casco Urbano, San Pedro Garza García, 66233
14	KIOSCO LOS SAUCES	Emilio Carranza, SN , Los Sauces 1er Sector, SanPedro Garza García, 66237
15	KIOSCO CLOUTHIER SAN PEDRO 400	General Francisco Villa No. 116C cruz con Flores Magon en la Colonia Revolución 4°, San Pedro Garza García, 66219
16	KIOSCO LOS PINOS	AV.MORONES PRIETO 250PTECOLONIA LOS PINOS CP. 66239, San Pedro Garza García, 66237
17	CENDI IV GUARDERIA SANTA BARBARA	Privada Agustín Siller, 116A , Los Sauces 2o Sector, San Pedro Garza García, 66238
18	VIVERO SAN ANGEL PARTE BAJA	Montparnasse, NA , Valle de San Angel Sector Francés, San Pedro Garza García, 66290
19	CENTRO COMUNITARIO SP 400	Uranio, 606 , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
20	Casa de la Cultura San Pedro	General Vicente Guerrero, SN , Casco Urbano,San Pedro Garza García, 66230
21	DIF CENDI II	Avenida División del Norte, 109 , Revolución 2o Sector, San Pedro Garza García, 66219
22	Auditorio San Pedro	Manuel Santos S/N, entre Morones Prieto y Humberto Lobo en la Colonia Del Valle San PedroGarza García, N.L. 66233 (25.6573651,-100.40093933)
23	BIBLIOTECA CONCHITA	Gral. Francisco Villa, 133 , Jesús M. Garza (Asentamiento Irregular), San Pedro Garza García, 66238
24	BIBLIOTECA DEL MAESTRO	Cobalto, 400 , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
25	ESTANCIA LOS PINOS	Fernando Dávila Reyes, SN , Los Pinos 1er Sector (Asentamiento Irregular), San Pedro Garza García,66239
26	DBIBLIOTECA LOS PINOS	Fernando Dávila Reyes, SN , Los Pinos 1er Sector (Asentamiento Irregular), San Pedro Garza García,66239
27	BIBLIOTECA RINCON COLONIAL	Calle Jiménez, 500 , Rincón Colonial, San Pedro Garza García, 66230
28	BIBLIOTECA TAMPIQUITO	Plutarco Elías Calles, 100 , Lomas de Tampiquito,San Pedro Garza García, 66240
29	BIBLIOTECA EL OBISPO	Avenida Manuel J. Clouthier, 850 , Villa del Obispo,San Pedro Garza García, 66214
30	BIBLIOTECA FELIPE ANGELES	Gral. Felipe Angeles, SN , Revolución 2o Sector,San Pedro Garza García, 66219
31	BIBLIOTECAS LA CIMA	Aluminio, SN , San Pedro, San Pedro Garza García, 66215

## MUNICIPIO DE SANPEDRO

Item	Sitio:	Dirección
32	DIF Capillas	Lázaro Garza Ayala, 997 , Zona Santa Bárbara Poniente, San Pedro Garza García, 66220
33	DIF servicios médicos	Lázaro Garza Ayala, 1000 , Lázaro Garza Ayala, San Pedro Garza García, 66237
34	CASA DE LA CULTURA	Vicente Guerrero, SN , Casco Urbano, San Pedro Garza García, 66230
35	CASA DE LA CULTURA LA CIMA	Tungsteno, SN , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
36	CASETA ALFONSO REYES	Avenida Alfonso Reyes, SN , La Barranca, San Pedro Garza García, 66240
37	CENDI CANTERAS	Enrique H Herrera, 800 , Ampliación Canteras, San Pedro Garza García, 66260
38	ENDI FRANCISCO VILLA	Gral. Francisco Villa, 102 , Jesús M. Garza (Asentamiento Irregular), San Pedro Garza García, 66238
39	CENTRO COMUNITARIO Y GUARDERIA REVOLUCION	n La calle Platino No.305 cruz co Priv. Platino en la Colonia San Pedro 4000 C.P.62210 , San Pedro Garza García
40	CENTRO DE MEDIACION CANTERAS	Paseo Olga S/N Colonia Hacienda de las Sierra, San Pedro Garza García, 66260
41	DIF CENTRO COMUNITARIO	Platino, 228 , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
42	DARE	Virgilio Cárdenas, 1405 , Revolución 5o Sector, San Pedro Garza García, 66219
43	Gimnasio Vista Montaña	Nacedero Zambrano S/N Colonia Vista Montaña, San Pedro Garza García, 66216
44	DELEGACION CANTERAS	Enrique H Herrera, 824 , Canteras, San Pedro Garza García, 67150
45	Oficinas de juntas de vecinos de la Colonia Fuentes del Valle	Vía Valeria y Avenida Fuentes del Valle , Fuentesdel Valle , San Pedro Garza García, 66230
46	Desarrollo Urbano	Avenida Corregidora, 505 , Casco Urbano, San Pedro Garza García, 66230
47	DIF Tampiquito	21 de Marzo, 101 , Barrancas del Pedregal, San Pedro Garza García, 66245
48	Tecnologías	Avenida Corregidora, 507 , Casco Urbano, San Pedro Garza García, 66230
49	Estancia Tampiquito	21 de marzo No,101 en la colonia barrancas del pedregal CP 66240 , San Pedro Garza García
50	DESTANCIA DIF LUIS ECHEVERRIA	Corregidora, SN , Echeverría (Asentamiento Irregular), San Pedro Garza García, 66218
51	GIMNASIO CANTERAS	Paseo Olga, SN , Haciendas de La Sierra, San Pedro Garza García, 66260
52	GIMNASIO SAN PEDRO 400	Avenida Manuel J. Clouthier, 157 , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
53	GIMNASIO SAN PEDRO RAZA	Avenida Manuel J. Clouthier, 400 , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
54	GIMNASIO SAN PEDRO RAZA	Avenida Manuel J. Clouthier, 400 , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
55	GIMNASIO OBISPO	Francisco I. Madero, 701 , El Obispo, San Pedro Garza García, 66214
56	KIOSCO VISTA MONTAÑA	Nicéforo Zambrano, s/n , Vista Montaña 2o Sector, San Pedro Garza García, 66216
57	LIGA DEPORTIVAS	Avenida Manuel J. Clouthier, 409 , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
58	Centro de Mediacion	Avenida Manuel J. Clouthier, 503 , Zona Clouthier, San Pedro Garza García, 66214
59	PARQUIMETROS	Rio Mississippi, 220 , Del Valle, Monterrey, 66220
60	TALLER PRODUCTIVO DE EDUCACION ESPECIAL	Plan del Río, 261 , Lucio Blanco 2o Sector (Asentamiento Irregular), San Pedro Garza García, 66218
61	Gimnasio Tampiquito	Plutarco Elías Calles No. esquina con Amatista en la Colonia Pedregal del Valle, San Pedro Garza García, 66230

## MUNICIPIO DE SANPEDRO

Item	Sitio:	Dirección
62	Parque el amanecer	Eulalio Guzmán y Fco. I. Madero , Col. Obispo ,San Pedro Garza García, 66230
63	Estancia CASCO	Los Aldama sur, 300 , Casco Urbano, San PedroGarza García, 66230
64	Panteón Municipal del Municipio	Puebla S/N entre Abasolo y Jiménez en la colonias Sauces, San Pedro Garza García, 66230
65	Biblio Ciber Tampiquito	Plutarco Elías Calles en la Colonia Pedregal del Valle, San Pedro Garza García, 66230
66	CENTRO COMUNITARIO CANTERAS	Paseo Esperanza, 1000 , Ampliación Valle del Mirador, San Pedro Garza García, 66260
67	Kiosko valle del Mirador	Paseo Esperanza, 1000 , Ampliación Valle del Mirador, San Pedro Garza García, 66260
68	911 REVOLUCION	Avenida Manuel J. Clouthier, 301c , Zona Clouthier, San Pedro Garza García, 66210
69	Estancia Luis Echeverría	Francisco Villa 100 Col Luis Echeverría, SN, San Pedro Garza García, 66218
70	C.COMUNITARIO REVOLUCION	Plan de Guadalupe, 216a , Revolución 3ER Sector,San Pedro Garza García, 66219
71	PUERTA VIOLETA	General Francisco Villa, 128 , Jesús M. Garza (Asentamiento Irregular), San Pedro Garza García, 66238
72	C.COMUNITARIO OBISPO	London, SN , Villa del Obispo, San Pedro Garza García, 66214
73	PARQUE COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN 2º SECTOR	Calle Sierra Nevada, 215 , Residencial San Agustín 2o Sector, San Pedro Garza García, 66260
74	PARQUE COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTIN 1er SECTOR	Sierra Leona, 401 , Residencial San Agustín 1er Sector, San Pedro Garza García, 66260
75	PLAZA LA FAMILIA	Avenida José Vasconcelos, 241 , Bosques delValle 1er Sector, Monterrey, 66250
76	PARQUE COL. JARDINES COLONIALES	Misión de San Juan, 27 , Jardines Coloniales 1er Sector, San Pedro Garza García, 66230
77	PARQUE COL. LOMAS DEL VALLE	Bosques de Viena, 608 , Bosques del Valle 4to Sector, San Pedro Garza García, 66250
78	PARQUE ALAMEDA BOSQUES DEL VALLE	Avenida Alfonso Reyes, 406 , Bosques del Valle4to Sector, San Pedro Garza García, 66250
79	PARQUE COL. BOSQUES DEL VALLE 2	Bosques de Chiapas, 301 , Bosques del Valle 2o Sector, San Pedro Garza García, 66250
80	PARQUE MISISIPI	Río Potosí, 216 , Del Valle, Monterrey, 66220
81	Parque Privado Sierra Madre	Paso de La Sierra, SN , Zona la Alianza, San Pedro Garza García, 66250
82	Parque de Baseball Sierramadre	Hermenegildo Galeana, 164 , Casco Urbano, SanPedro Garza García, 66230
83	KIOSCO REVOLUCION	Plan de Guadalupe, 216a , Revolución 3ER Sector,San Pedro Garza García, 66219(El sitio es un Kiosko al lado de D46)
84	Estancia Intergeneracional	Platino, 228-A , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
85	Parque Lázaro Garza Ayala	Diego Saldívar y Manuel Vargas Ayala
86	Servicios Ciudadanos Pasaportes	Manuel Santos, 2090, Zona Los Callejones, 66233 San Pedro Garza García, N.L. ( El edificio está cruzando la avenida )
87	CAP	Antonio Díaz Soto cruz con Ricardo Flores Magón colonia Revolución 2º Sector
88	Estancia Tampiquito	21 de Marzo, 101 , Barrancas del Pedregal, San Pedro Garza García, 66245 (En el área de preescolar)
89	Centro Comunitario Los Pinos	Francisco I Madero No.152 Los Pinos 2o. Sector (asentamiento irregular) San Pedro Garza GarcíaNuevo León C.P. 66200

## MUNICIPIO DE SANPEDRO

Item	Sitio:	Dirección
90	Parque Cancha Pinos Pinos	Francisco I Madero No.152 Los Pinos 2o. Sector (asentamiento irregular) San Pedro Garza García Nuevo León C.P. 66200
91	Parque resplandor San Pedro/Clubde Niños y Niñas	Francisco I. Madero, 701 , El Obispo, San Pedro Garza García, 66214
92	Parque Canteras	Paseo Olga, SN , Haciendas de La Sierra, SanPedro Garza García, 66260
93	Parque Fraternidad San Pedro 400/Club Niños y Niñas	Av. Manuel J. Clouthier entre Calle Platino y Calle Uranio, San Pedro 400, 66210 San Pedro Garza García, N.L.
94	Parque Hormiga / San Pedro 400 / Club Niños y Niñas	Gral. Álvaro Obregón 141, Revolución 2o Sector, 66210 San Pedro Garza García, N.L.
95	Parque La Retama San Pedro 400 /Club Niños y Niñas	Gral. Emiliano Zapata 213, Vista Montaña 3ER Sector, 66216 San Pedro Garza García, N.L.
96	Parque Los Ficussan / San Pedro400 / Club Niños y Niñas	Ricardo Flores Magón 201A, Revolución 1er Sector, 66219 San Pedro Garza García, N.L.
97	Parque Pinos Pinos	Modesto Arreola 230-242, Los Pinos 1er Sector (Asentamiento Irregular), 66239 San Pedro Garza García, N.L.
98	Parque Tampiquito Tampiquito	21 de Marzo 119, Barrio Tampiquito, Barrancas del Pedregal, 66245 San Pedro Garza García, N.L.
99	Parque Villas del Obispo / San Pedro400 / Club Niños y Niñas	Av. Manuel J. Clouthier 935, Villa del Obispo, 66214 San Pedro Garza García, N.L.
100	Jardín de niños Luz María Serradell Romero	Abasolo 669 colonia los sauces entre 2 de Abril y Pinos , San Pedro Garza García, 66230
101	C.A.M. Sertoma Regiomontano	Lázaro Garza Ayala Esq. Con Padre Mier S/N Colonia Los Sauces San Pedro Garza García (un costado)
102	Club Rotarios Obispado	Niños Héroes, 740 , Nemesio García Naranjo, SanPedro Garza García, 66239
103	Federico Cantú/Fidel C. Mireles NO 2	Alejandro VI, SN , Villa del Obispo, San Pedro Garza García, 66214
104	Jardín de Niños Felicitos Leal de Luna	Avenida Manuel J. Clouthier, 105 , San Pedro 400,San Pedro Garza García, 66210
105	Profa Enedina García	Padre Mier, 104 , Rincón de San Francisco, SanPedro Garza García, 66238
106	Jardín de niños 5 de Mayo	Emilio Carranza, 222 , Palo Blanco, San Pedro Garza García, 66230
107	Jardín de Niños Florentina S. de González	16 de Septiembre, 203 , Casco Urbano, San PedroGarza García, 66230
108	Jardín de Niños Elval L Tijerina Gzz	Plomo, 1007-S , Revolución 2o Sector, San Pedro Garza García, 66210
109	Jardín de Niños María Petra Rodríguez	Lázaro Garza Ayala, 162 , Tampiquito, San Pedro Garza García, 66240
110	Jardín de Niños Víctor Hugo	Lic. Verdad, 1007 , Zona Los Sauces, San PedroGarza García, 66237
111	Oficina de Capacitación en E11 Jardín de Niños Luz Ma Serrano de Romero	Mariano de Abasolo, 669 , Los Sauces 1er Sector,San Pedro Garza García, 66237
112	Timoteo L. Hernández	Eulalio Guzmán, SN , El Obispo, San Pedro Garza García, 66214
113	Jardín de Niños Joan Miró	Antonio Díaz Soto, 202 , Revolución 1er Sector,San Pedro Garza García, 66219
114	Profa. Beatriz Talancon Zaragoza	Aquiles Serdán, 1501 , Revolución 3ER Sector,San Pedro Garza García, 66219
115	Jardín de niños Pablo Livas	Fernando Dávila Reyes, 249 , Los Pinos 1er Sector (Asentamiento Irregular), San Pedro Garza García, 66239
116	Jardín de niños Magdalena de La Fuente Olivares	Prol Coahuila, 2930 , Canteras, Monterrey, 67150

		<b>MUNICIPIO DE SANPEDRO</b>
<b>Item</b>	<b>Sitio:</b>	<b>Dirección</b>
117	José M. Morelos y Pavón / Miguel Hidalgo	Los Fresnos, 713 , Los Sauces 2o Sector, SanPedro Garza García, 66237
118	Centenaria General IgnacioZaragoza	Reforma, 115 , Casco Urbano, San Pedro Garza García, 66230
119	José S. Vivanco / Lic. Antonio Caso /Democracia Social N°. 1	Gral. Ignacio Zaragoza, 199 , Ampliación Canteras,San Pedro Garza García, 66200
120	Jaime Torres Bodet / Justo Sierra	Panfilo Najera, 627 , El Obispo, San Pedro Garza García, 66214
121	Don Luis Elizondo	Mariano de Abasolo, 221 , Casco Urbano, San Pedro Garza García, 66230
122	Lic. Benito Juárez Ford 44 (Se agrega WiFi Extender a Oficina Patrimonio)	Córdova, 513 , Rincón Colonial, San Pedro Garza García, 66230
123	Jesús M. Montemayor	Avenida José Vasconcelos, 2214 , Tampiquito,San Pedro Garza García, 66240
124	Cuauhtémoc	El Laurel, 100 , Santa Engracia, San Pedro Garza García, 66267
125	Francisco González Bocanegra(Se agrega WiFi Extender a Kiosko Escuela Los Pinos)	Ignacio Morones Prieto, 251 , Las Amapas, San Pedro Garza García, 66239
126	Profa. Laura García Jaime	Alejandro VI, 903-C ABARROTES , Villa del Obispo, San Pedro Garza García, 66214
127	Ricardo Flores Magón / Nicolás Bravo	Av. División del Nte, 109 , Revolución 2o Sector,San Pedro Garza García, 66219
128	Emiliano Zapata / Salvador Díaz Mirón	Cobre, 102 , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
129	José Calderón	Gral. Francisco Villa, 163 , Jesús M. Garza (Asentamiento Irregular), San Pedro Garza García, 66238
130	Lauro Aguirre / Revolución	Av. División del Nte, 101 , Revolución 2o Sector,San Pedro Garza García, 66219
131	Técnica N° 4 Manuel González Rangel	Independencia, 114 , Casco Urbano, San PedroGarza García, 66230
132	Técnica N° 49 Jerónimo Siller	Francisco Carvajal S/N Colonia El Obispo. Director Reymundo Hernández Jiménez. San Pedro Garza García (un costado)
133	Ma. Dolores Vda. de Lobo N° 53 / Jesús M. Montemayor /Jesús M. Montemayor N° 2	Lic. Benito Juárez Sur, 706 , Casco Urbano, San Pedro Garza García, 66233
134	Constitución Mexicana N° 28 /Prof. Lauro Aguirre N° 3 / Porfirio Rodríguez Arroyo N° 67	Zinc, 304 , San Pedro 400, San Pedro Garza García, 66210
135	SAN PEDRO 400 PREESCOLAR	Platino #305 cruz con Privada Platino (casi esquina con Cobalto) Col. San Pedro 400; San Pedro Garza García (un costado)

El Licitante deberá de considerar la volumetría de servicios conforme se muestra en la Tabla No. 1 “Servicios de Voz, datos y equipos”.

### 3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado

documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

#### 4) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **18 de abril del 2024 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley, serán consideradas participantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS (El cual podrán descargar a través del siguiente link [https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo\\_43833\\_FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx](https://transparencia.sanpedro.gob.mx/documentosTransparenciaLinks/5303/310anexo_43833_FORMATO%20PREGUNTAS%20PARA%20JUNTA%20DE%20ACLARACIONES.xlsx) ) DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA **16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 12:00 HORAS de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado.**

Adicionalmente deberán ser enviadas sus preguntas al correo electrónico

[saul.almaguer@sanpedro.gob.mx](mailto:saul.almaguer@sanpedro.gob.mx) (en formato Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas).

Las preguntas se contestarán dentro de las 48-cuarenta y ocho horas siguientes a su formulación.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de licitación y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **5) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MAS TARDAR EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:00 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a) Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
- i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
  - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores.

Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia, ya que de no contar con la constancia a la fecha señalada como límite para la inscripción el licitante deberá presentar toda la información y documentos solicitados en el inciso a) numerales i, ii y iii, de este punto.

b) Carta de aceptación a:

- Convocatoria y bases del concurso.
- Validez de la propuesta.
- Aceptación de la junta de aclaraciones.

c) Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona física o moral según corresponda (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)

d) Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

- e) Carta poder en caso de designar a una persona distinta al representante legal para la entrega de las propuestas.
- f) Copia de solicitud de registro en padrón de proveedores. (En caso de que se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar dicho documento)

## **6) REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 5) de las presentes bases. Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar el **03 de mayo del 2024 a las 12:00 horas.**

## **7) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 5 inciso a) numeral i, ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 5 incisos a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

## **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

### **A) DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA**

- i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que es de:

#### **a.) Nacionalidad Mexicana.**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los productos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los productos ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

**b.) Impedimentos para contratar y periodo de exclusión del padrón de proveedores.**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.

**c.) Integridad**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se abstendrá por sí o a través interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le pueden otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 131 fracción VI inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**d.) Política de Integridad**

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los participantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los participantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**e.) Propuesta Independiente.**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

**f.) Carta de No Cesión de Obligaciones y capacidad de surtido.**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.

**g.) Domicilio en el Estado de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención;

Calle: \_\_\_\_\_  
Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_  
Teléfono del establecimiento: \_\_\_\_\_  
Días y horarios de atención: \_\_\_\_\_  
Sucursales: \_\_\_\_\_;

en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Calle: \_\_\_\_\_  
Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_  
Contacto: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

#### **h.) Revisiones.**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.

#### **i.) Proceso administrativo.**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

- ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

❖ **En este mismo punto el licitante deberá presentar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través del sitio oficial de internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx). En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo vigente a más tardar a más tardar a la fecha y hora del Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.**

❖ **Y el documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el sitio oficial de internet [www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx), o de la entidad federativa**

**correspondiente, relativa a sus obligaciones fiscales, cuando así se haya implementado este documento. En caso de que lo anterior no le sea aplicable, recibo de pago del Impuesto Sobre Nómina emitido por la autoridad estatal correspondiente. En caso de que su consulta se encuentre en trámite, se le condicionará para que presente su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente a más tardar a más tardar a la fecha y hora del Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.**

iii. Infraestructura. - A efecto de garantizar que el participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, deberá presentar el Currículum de la empresa debiendo incluir organigrama del licitante en el que incluya al personal técnico, administrativo y comercial que empleará para la prestación del presente servicio, el cual deberá contar con personal de diversas ingenierías en Tecnologías de la información, además de la documentación solicitada en la viñeta que a continuación se detalla y deberá cumplir con el punto completo:

- Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos sujetos a comprobación.
- Copia de contratos formalizados por el licitante (como proveedor) y su respectivo cliente (como contratante) por medio de los cuales el licitante acredite su experiencia y capacidad en la prestación de servicios similares al que se pretende contratar, los cuales no deberán tener un inicio de vigencia superior a los 4 años contados a partir de la fecha de la publicación de las presentes bases; es decir, solo se aceptarán contratos formalizados en los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Podrá presentar la cantidad de contratos que estime necesaria para poder acreditar que ha prestado servicios de forma ininterrumpida en los últimos 4 años, pudiendo traslapar la vigencia de los contratos presentados.

iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo 1. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Voz Troncales SIP”, Anexo 2. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Voz PBX de nube”, Anexo 3. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Internet de Banda Ancha (Simétrico) T1”, Anexo 4. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Internet de Banda Ancha (Simétrico) T2”, Anexo 5. “Especificaciones Técnicas de Internet de 400 Mbps Simétrico No dedicado con 1 (UN) Dirección IP pública homologada fija T3”, Anexo 6. “Especificaciones Técnicas de “1 (UN) Servicio de Internet empresarial dedicado 1GB Simétrico de Alta disponibilidad”, Anexo 7. “Especificaciones de Técnicas de Enlaces Dedicados”, Anexo 8. “Especificaciones Técnicas de Actualización del Sistema de Telefonía” y Anexo 9. “Especificaciones Técnicas de Requerimientos y Características de entrega de Servicios”.** De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

v. Copia simple del Título de Concesión emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) o Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la

prestación de servicios de telecomunicaciones, con cobertura nacional.

- vi. Copia simple de la Norma Oficial Mexicana **NOM-184-SCFI-2018**, que establece los elementos normativos y las obligaciones específicas que los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones deben cumplir en la comercialización y/o prestación de los Servicios de Telecomunicaciones, así como los requisitos mínimos que deben contener los contratos de adhesión para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones que los Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones utilicen con los consumidores en sus relaciones comerciales
- vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con dos Centros de Operaciones de Redes (NOC, por sus siglas en inglés) operando en distintas ciudades de la República Mexicana, uno como primario y otro como secundario. Los dos NOC deberán contar con certificación vigente **ISO/IEC 20000-1:2018**, donde demuestre que su sistema de gestión cumple con la provisión de monitoreo y soporte para solicitudes de falla del servicio de infraestructura para servicios.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta **ISO 9001:2015**: debido a las características de la licitación es importante que no se corran riesgos y que todas las acciones que se realicen estén apegadas a manuales con la finalidad de entregar el mejor servicio posible, adjuntando copia del mismo.
- ix. Copia simple en su propuesta técnica de los certificados **ISO 27001:2013**, **ISO 37001:2016** e **ISO 37301:2021** a nombre del licitante y vigentes, con la finalidad de garantizar que los servicios sean proporcionados con la calidad necesaria y garanticen la operación de los sistemas y servicios informáticos, así como sus prácticas, procesos, estructuras y sistemas estén alineados a estándares internacionales con estricto apego a la legalidad y al cumplimiento de las normas que le son aplicables.
- x. Dictamen de Evaluación de la Conformidad de la **NOM-017-2008** Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, favorable y vigente, mismo que será verificado en el Módulo para la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de Organismos Privados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vía Internet, debiendo manifestar el número de registro otorgado por la STPS para su consulta por parte de la Convocante.
- xi. Deberá presentar las constancias vigentes de competencias o de habilidades laborales DC 3 en la norma **NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección Personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, para cada uno de los técnicos que proponga mínimo 8 personas.
- xii. Deberá de anexar a su propuesta el certificado del fabricante Cisco que lo avale con la distinción Gold Partner.
- xiii. Con la finalidad de que el servicio ofertado por el LICITANTE cuente con el soporte, conocimiento y experiencia por parte del personal asignada al proyecto, se deberá entregar como parte de su propuesta técnica el siguiente personal certificado, presentando copia simple de su certificado y CV con al menos 3 años de experiencia:

- Líder del proyecto: deberá presentar por lo menos un recurso certificado como Project Manager Professional (PMP) avalada por el Project Management Institute (PMI), ITIL EXPERT, Master Scrum y Cobit.
- Personal de diseño e instalación: Deberá de acreditar que cuenta con al menos un ingeniero certificado CCIE en redes empresariales, dos recursos CCNP en redes empresariales, un CCNP en colaboración.
- Jefe de Mesa de servicio: deberá de contar con una Persona certificada en ITIL OSA.
- Personal Operativo: deberá de presentar en su propuesta la certificación vigente de al menos 8 recursos del NOC certificados en ITIL 4 nivel fundamentos en IT SERVICE MANAGEMENT.

**Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180, fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.**

**Todos los documentos solicitados en las propuestas son esenciales, la omisión de cualquiera establecidos en el numeral i., incisos del (a al i) podrán subsanarse, y NO será motivo de desechamiento de la propuesta, los archivos electrónicos solicitados en el punto 8) inciso a y b, podrán subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos y/o documentos, según corresponda, en un plazomáximo de 24 horas hábiles posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.**

## **B). DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparado en base al **Anexo 10. "Cotización"**. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo.xls. electrónico en formato editable en un USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta**, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, o simple identificado con la razón social de la empresa o persona física, deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

## 9) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

## 10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

## 11) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 12 y 13 de la presente convocatoria.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

## 12) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **25 de abril del 2024 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES**, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos, los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

### **13) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **02 de mayo del 2024 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que, como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados y que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de

documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos para módulo al aire libre relevantes.

- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

#### **14) ACTO DE FALLO**

Se llevará a cabo en acto público el día **06 de mayo del 2024 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- d. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- e. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- f. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- g. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- h. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- i. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles las obligaciones establecidas en las presentes bases, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.

#### **15) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin

efecto.

## **16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

## **17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

## **18) CONTRATO**

- a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, copia para su archivo de los documentos siguientes:
  - i. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
  - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
  - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
  - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
  - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
  - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
  - vii. Copia de la Constancia de curso de prevención de corrupción.
  
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en los cuales la Dirección de Adquisiciones así lo determine, podrá ampliarse dicho plazo para la formalización del contrato, sin que la ampliación pueda ser superior a los treinta días hábiles, según lo establecido en el artículo 264 del Reglamento, la firma del contrato se realizará en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
  
- c. El contrato tendrá fecha de inicio el 10 de mayo del 2024 hasta el 02 de enero del 2027.

- d. Favor de considerar dentro de la vigencia del contrato, un mes para la logística e instalación de los servicios solicitados en esta licitación.

## 19) GARANTÍAS.

### a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPUESTA ECONÓMICA, una garantía en cheque o fianza de sostenimiento de su propuesta económica en cheque o fianza, a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total de su propuesta**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

### b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024**, relativa a la **“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**.
- Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6-seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracc. I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

## 20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

**a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

**Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:**

- i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
- iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

**b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:**

- i. No cumpla con el suministro y/o servicios conforme a lo establecido en las presentes bases.
- ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**21) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.**

**a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El municipio podrá proceder a la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta a partir de la fecha de notificación del fallo, previa solicitud por escrito de los participantes que no resulten adjudicados; en caso de resultar adjudicado, la devolución de la garantía de seriedad de la propuesta estará sujeta a la presentación y verificación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El municipio dará al proveedor su autorización, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito de la adjudicataria en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

**22) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Los licitantes deberán considerar que los productos que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

**23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS, Ing. Daniel Oscar Dares de León, Corregidora 507 Nte. Centro San Pedro CP 66230, TEL .81 8400 4595.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FECHAS DE ENTREGA: Todos los servicios deberán ser entregados para inicio de operación y totalmente provisionados el día **02 de julio del 2024**, el equipamiento podrá entregarse e implementarse según fechas ofertadas u disponibilidad de fabricantes.

ENTREGABLES EN CASO DE APLICAR: memoria técnica de entrega con visto bueno de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS.

FORMA DE PAGO: Mensual.

Todo el equipo proporcionado por la Adjudicataria para la prestación de los servicios materia del presente concurso, cuya cantidad y especificaciones mínimas requeridas se detallan en los **Anexos 1,2,3,4,5,6,7,8,9 “Especificaciones Técnicas”** de las presentes bases, serán propiedad de la Convocante sin costo alguno.

La adjudicataria deberá entregar e instalar los equipos licitados, en los sitios indicados en los anexos, con acuse de recibo por la Dirección de Tecnologías.

La vigencia del contrato será a partir del 06 de mayo del 2024 hasta el 02 de enero del 2027.

#### **24) ANTICIPOS.**

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

#### **25) CONDICIONES DE PAGO.**

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar documento, generado por el sistema al momento de recibir los servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.
- c. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

#### **26) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los productos y servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.
- c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los productos y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los productos y/o servicios ofrecidos.
- g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

## **28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los productos y/o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

## **29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN, PARTIDA Y/O LOTE DESIERTO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación.

- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

### **30) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.**

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

### **31) IMPLEMENTACIÓN.**

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que los productos y/o servicios proporcionados por el proveedor cumplan con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Requirente deslinda en todo momento a la unidad convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro de los productos y/o servicios. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### **32) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

### **33) CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

### **34) SANCIONES.**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Atendiendo a la gravedad de la falta y

a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

### **35) PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega de los bienes y/o servicios licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 23 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por día de atraso en las fechas de entrega en los bienes y/o servicios no entregados, por cada día natural de demora, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

### **36) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

### **37) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

Una vez entregada la totalidad de los bienes y servicios se aplicaran las penalizaciones derivadas del no cumplimiento con los niveles de servicio requeridas, para lo que una vez que el municipio le comunique la incidencia presentada en la prestación del servicio y en caso de no ser atendida en los términos señalados en el punto Tiempos de atención y niveles de servicio descrito en el anexo 1 de las presentes bases, se hará acreedor a la aplicación de penalizaciones de acuerdo con la siguiente tabla.

<b>TABLA DE PENALIZACIONES</b>	
Incidencias de no cumplimiento con los niveles de servicio especificados en este documento.	Penalidad
0-1 incidencias	Sin penalidad
2-4 incidencias	10% de penalidad del pago mensual
5-9 incidencias	20% de penalidad del pago mensual
10 o más incidencias	50% de penalidad del pago mensual

### **38) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo

estipulado en el artículo 59, Fracc. I. inciso h) del Reglamento de la Ley.

### **39) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

### **40) COMPETENCIA**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 22 de marzo de 2024**  
**Ing. Carlos Romanos Salazar**  
**Director de Adquisiciones**  
**Rúbrica**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones  
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**  
**Anexo 1. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Voz Troncales SIP”**

El Licitante deberá de entregar las Troncales SIP en conector RJ45, conforme con las necesidades de la Convocante en cada uno de los sitios indicados en la Tabla No 1. “Servicios de Voz, datos y equipos”.

Números directos (DID) para Troncales Digitales o SIP

El Licitante ganador deberá de entregar la siguiente cantidad de DID’S en los domicilios indicados como parte del servicio de troncales digitales o SIP.

Tabla No 3. Números Directos Mínimos Requeridos

CABECERA	DID INICIAL	FINAL	EDIFICIO	CANTIDAD
8400	4400	4499	PALACIO DE JUSTICIA	100
8400	4500	4599	PALACIO DE JUSTICIA	100
8400	4600	4650	PALACIO DE JUSTICIA	50
8400	2150	2199	INCUBADORAS	50
8676	5350	5399	PALACIO DE JUSTICIA	50
8478	2900	2999	PALACIO DE JUSTICIA	100
8478	2050	2099	PALACIO DE JUSTICIA	50
1052	4200	4299	SERVICIOS PUBLICOS	100
1052	4300	4349	SERVICIOS PUBLICOS	50
1052	4150	4199	SAN PEDRO SERVICIOS	50
2127	2700	2799	PALACIO DE JUSTICIA	100
8988	1100	1199	PALACIO DE JUSTICIA	100
1376	6000	6099	EDIFICIO VALLE ORIENTE	100
8121	2700	2799	PALACIO DE JUSTICIA (ACADEMIA)	100
8113655262			PALACIO DE JUSTICIA	1
8242	5072	5077	PLAZA FATIMA	10
3060	0750	0799	ALCALDÍA PONIENTE	50
TOTAL				1161

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024

**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**

**Anexo 2. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Voz PBX de nube”**

El Licitante deberá ofertar una solución de IP PBX en la nube para un máximo de 180 extensiones, la solución en la nube deberá contar con servicios de conmutador de voz con interconexión a la PSTN a través de 60 Troncales SIP que permitan la intercomunicación hacia los demás operadores de voz. La solución propuesta deberá de ofrecer una disponibilidad del servicio mínima del 99.97%.

También se deberá de contemplar como parte del servicio el configurar y establecer una troncal SIP con 60 canales que permitan la intercomunicación entre el IP-PBX propuesto en la nube y el equipo PBX marca Cisco que se encuentra actualmente instalado físicamente en el sitio de PALACIO DE JUSTICIA, a través de esta troncal se deberá poder establecer comunicación entre ambas plataformas de voz a nivel extensión y a 4 dígitos para evitar que los usuarios se comuniquen a través de la PSTN. El plan de marcación será proporcionado por la Convocante al Licitante Ganador.

La solución de IP-PBX deberá contar con al menos las siguientes funcionalidades:

- Operadora electrónica.
- ACD.
- Claves Telefónicas.
- Conference Bridge.
- Parqueo de llamadas
- Condiciones horarias
- Música en espera.
- Plan de marcación.
- Lista negra.
- Sistema de aprovisionamiento.
- Llamada en espera
- Captura de llamadas
- Sígueme (desvío de llamada)
- Códigos de funciones
- Rutas entrantes y salientes
- Anuncios de llamadas
- Grupos de timbrados
- Interconexión con PBX Cisco

La solución propuesta en la nube deberá de contar con una solución que proporcione un reporte de llamadas realizadas y recibidas que proporcione al menos:

- Día y hora de la llamada
- Numero o extensión que origina la llamada
- Numero o extensión de destino de la llamada
- Tiempo de duración de la llamada en segundos
- Tipo de llamada que las clasifique en al menos: Contestada, No contestada y ocupado
- El reporte deberá de poderse extraer de la plataforma en formato CSV o Excel como mínimo.
- Contactos a dar de alta para que sean los que se pueden comunicar con la extensión.

Para cubrir el reporte de llamadas de las extensiones en la nube El Licitante podrá proponer una plataforma independiente al servicio de tarifador que se describe y solicita más adelante o bien integrarlo en una sola plataforma.

- Soporte de 2 líneas SIP.
- Conector RJ9 para auriculares
- Soporte de 4 cuentas SIP.
- Wi-Fi 2.4 y 5 GHz.
- Dos puertos Ethernet de 10/100 Mbps
- Pantalla LCD de 132 x 48 (2.21").
- Soporte para G.729A/B, G.711μ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G.723, iLBC, OPUS, DTMF en banda y fuera de banda (in audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, AEC, CNG, PLC, AGC

El Licitante deberá entregar 60 licencias tipo softphone para entregarse en equipos móviles.

Dicho “softphone” deberá poder descargarse en tiendas de aplicaciones como Google Play y App Store.

El licitante debe de considerar que el uso de las licencias tipo softphone deberán de funcionar sin tener la necesidad de contar con una VPN al municipio, la conexión debe ser directa al IP-PBX de la nube donde toda la comunicación deberá ser encriptado.

El licitante deberá considerar que la aplicación deberá estar siempre encendida para que el usuario tenga la capacidad de llamar a extensiones del municipio y así mismo recibir llamadas desde extensiones del municipio.

El licitante deberá de contemplar realizar la portabilidad de las líneas analógicas existentes a fin de preservar la numeración actual de la convocante, cada número y DID deberá de conservarse en su ubicación actual, así como asignarle un número de extensión interna.

### **ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración  
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**  
**Anexo 3. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Internet de Banda Ancha  
(Simétrico) T1”**

- El Licitante deberá proveer servicios de internet simétricos del tipo Best Effort o mejor esfuerzo.
- Los servicios deberán de ser provistos por red propia del Licitante y no subcontratados con un tercero.
- El ancho de banda deberá ser de 150 Mbps de descarga (bajada) y 150 Mbps de carga (subida) como mínimo.

El servicio debe incluir un equipo ONT o Router con la capacidad de conexión al servicio mediante un puerto ethernet a 1 Gbps el cual se conectará al Access Point que se solicita más adelante en este mismo documento. En caso de que la ONT o Router cuente con antenas WIFI estas deberán ser deshabilitadas a fin de no causar interferencia con el AP.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración  
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**  
**Anexo 4. “Especificaciones Técnicas de Servicios de Internet de Banda Ancha  
(Simétrico) T2”**

- El Licitante deberá proveer servicios de internet simétricos del tipo Best Effort o mejor esfuerzo.
- Los servicios deberán de ser provistos por red propia del Licitante y no subcontratados con un tercero.
- El ancho de banda deberá ser de 250 Mbps de descarga (bajada) y 250 Mbps de carga (subida) como mínimo.

El servicio debe incluir un equipo ONT o Router con la capacidad de conexión al servicio mediante un puerto ethernet a 1 Gbps el cual se conectará al Access Point que se solicita más adelante en este mismo documento. En caso de que la ONT o Router cuente con antenas WIFI estas deberán ser deshabilitadas a fin de no causar interferencia con el AP.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**  
**Anexo 5. “Especificaciones Técnicas de Internet de 400 Mbps Simétrico No dedicado con 1 (UN) Dirección IP pública homologada fija T3”**

- Servicios de Internet de 400 Mbps simétrico no dedicado con 1 (UN) Dirección IP pública homologada fija
- El Licitante deberá de proveer servicios de internet simétricos del tipo Best Effort o mejor esfuerzo
- Los servicios deberán de provistos por red propia del Licitante y no subcontratados con un tercero
- Los servicios de Servicios de Internet de Banda Ancha (Simétrico) deberán tener la capacidad de trabajar tanto en modo router o bridge dependiendo la necesidad de la convocante.

Conforme con las necesidades de la Convocante se indica en la Tabla No 1. “Servicios de Voz, datos y equipos” los servicios solicitados por cada sitio.

- En el AP se deberán de generar 3 redes con sus respectivos SSID y asignar los siguientes anchos de banda:  
Usuarios internos 140 Mbps  
Usuarios externos 100 Mbps  
Telefonía 10 Mbps

Conforme con las necesidades de la Convocante se indica en la Tabla No 1. “Servicios de Voz, datos y equipos” los servicios solicitados por cada sitio.

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**  
**Anexo 6. “Especificaciones Técnicas de “1 (UN) Servicio de Internet empresarial dedicado 1GB Simétrico de Alta disponibilidad”**

Servicio de Internet Empresarial dedicado que cuente con un ancho de banda de 1 Gbps simétrico, considerando los encabezados de la trama ethernet como se indica en la norma IEEE 802.3.

El ancho de banda deberá ser fijo y garantizado, con velocidades de transferencia de carga y descarga simétricas asignadas a un solo servicio o suscriptor.

El Licitante deberá garantizar el servicio de internet al 99.5%, y proporcionar un reporte de consumo mensual.

Asignación de 64 direcciones IP PUBLICAS FIJAS HOMOLOGADAS  
Entrega en interface Gigabit Ethernet RJ-45

Sitio de entrega:

PALACIO DE JUSTICIA    CORREGIDORA    507 NTE    CENTRO MORONES E INDEPENDENCIA
--

- El concursante deberá garantizar el servicio de internet con una disponibilidad mensual de 99.5%.
- Los servicios deberán de provistos por red propia del Licitante y no subcontratados con un tercero
- El concursante debe proporcionar una cuenta de acceso a un portal WEB en donde se pueda observar para el enlace propuesto al menos las siguientes variables.

oEstado del enlace (arriba/abajo)

oTráfico de entrada

oTráfico de salida

- El servicio deberá contar con protección contra ataques volumétrico de tráfico no deseado el cual permite en tiempo real detectar, gestionar y mitigar ataques distribuidos de denegación de servicios (DDoS) de hasta 200 Gbps desde la infraestructura del proveedor

- El equipo Router propuesto por el Licitante Ganador para el servicio de Internet deberá de contar con capacidad para establecer Full Routing sobre el enlace solicitado y con capacidad de configurar el protocolo BGP para poder realizar la propagación del ASN (número de sistema autónomo, por sus siglas en inglés) y segmento IPv4 clase C propiedad del Municipio. El licitante deberá considerar entregar un solo puerto Ethernet 10/100/1000 base T en RJ45 hacia la red Lan de la convocante y el cual será el punto de demarcación del servicio. Dicha configuración deberá ser realizada en caso de requerirse por parte del licitante durante la vigencia del contrato.

Como parte de la configuración requerida el Licitante ganador deberá considerar de forma informativa que la integración a realizar por parte del municipio contempla:

- Que se cuenta actualmente con equipos Router e infraestructura de su propiedad con capacidad de full routing para recibir dos enlaces de diferente proveedor, la configuración de estos equipos es responsabilidad de la Convocante.
  - Actualmente se cuenta con un segundo enlace y Carrier con 700 Mbps de Internet
  - El Licitante ganador deberá acordar con el Municipio y el Carrier actual los trabajos y configuraciones, así como las Ventanas de Mantenimiento necesarias a fin de lograr una integración exitosa del servicio Full Routing entre los equipos propiedad de la convocante, el Carrier actual y el provisto por el licitante ganador.
- 
- Entrega en interface Gigabit Ethernet RJ-45

Conforme con las necesidades de la Convocante se indica en la Tabla No 1. “Servicios de Voz, datos y equipos” los servicios solicitados por cada sitio.

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración  
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”  
Anexo 7. “Especificaciones de Técnicas de Enlaces Dedicados”**

El Licitante deberá establecer una red de Enlaces Dedicados que permita interconectar el sitio central de Palacio de Justicia con las diversas dependencias, como se indica en la siguiente **tabla no 1** Servicios de Voz, datos y equipos.

El ancho de banda es sugerido como Mínimo o superior

Conforme con las necesidades de la Convocante se indica en la Tabla No 1. “Servicios de Voz, datos y equipos” los servicios solicitados por cada sitio.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones  
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración  
 Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**  
**Anexo 8. “Especificaciones Técnicas de Actualización del Sistema de Telefonía”**

LA CONCURSANTE deberá de entregar la solución llave en mano en relación con la entrega de todos los servicios; así como de la implementación y puesta a punto de todo el equipamiento en comodato al cumplirse el presente contrato el equipamiento pasa a ser propiedad del municipio

a) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 50 (cincuenta) TELEFONOS IP TIPO I**

El concursante debe incluir como parte de su propuesta el suministro de 50 aparatos telefónicos IP Cisco N/P CP-7821-K9, los cuales deben de contar con su póliza de garantía por 3 años 8X5XNBD

b) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 100 (CIEN) TELEFONOS IP TIPO II**

El concursante debe de incluir en su propuesta el suministro de 100 aparatos telefónicos IP Cisco N/P CP-8811-K9 los cuales debe de contar con su póliza de garantía por 3 años 8X5XNBD

c) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 1 (UNO) SWITCH MODULAR DE 7 RANURAS**

EL concursante debe incluir 1 switch modular con al menos 7 ranuras para tarjetas Cisco N/P C9407R-96U-BNDL-A el cual deberá de incluir póliza de servicio por 3 años 24X7X4 y con la siguiente configuración:

C9407R-96U-BNDL-A	Catalyst 9400 Series 7 slot, Sup, 2xC9400-LC-48U, DNA-A LIC	1
CON-SNTP-C9407R9A	SNTC-24X7X4 Catalyst 9400 Series 7 slot, Sup, 2xC940	1
C9400-NW-A	Cisco Catalyst 9400 Network Advantage License	1
C9400-PWR-BLANK	Cisco Catalyst 9400 Series Power Supply Blank Cover	5
C9400-S-BLANK	Cisco Catalyst 9400 Series Slot Blank Cover	1
TE-C9K-SW	TE agent for IOSXE on C9K	1

S9400UK9-179	Cisco Catalyst 9400 XE 17.9 UNIVERSAL	1
C9400-PWR-3200AC	Cisco Catalyst 9400 Series 3200W AC Power Supply	3
CAB-C19-CBN	Cabinet Jumper Power Cord, 250 VAC 16A, C20-C19 Connectors	3
CAB-CON-C9K-RJ45	Console Cable 6ft with RJ-45-to-RJ-45	1
CAB-GUIDE-7R	7-SLOT CHASSIS CABLE MANAGEMENT GUIDES for 9400	1
C9K-ACC-ADP-DB9	ADAPTER FOR DB9F TO RJ45 for 9400	1
C9K-ACC-SCR-12	12-24 and 10-32 SCREWS FOR RACK INSTALLATION, QTY 12	1
C9400-DNA-A	Cisco Catalyst 9400 DNA Advantage Term License	1
C9400-DNA-A-3Y	Cisco Catalyst 9400 DNA Advantage 3 Year License	1
PI-LFAS-T	Prime Infrastructure Lifecycle & Assurance Term - Smart Lic	2
PI-LFAS-AP-T-3Y	PI Dev Lic for Lifecycle & Assurance Term 3Y	2
D-DNAS-EXT-S-T	Cisco DNA Spaces Extend Term License for Catalyst Switches	1
D-DNAS-EXT-S-3Y	Cisco DNA Spaces Extend for Catalyst Switching - 3Year	1
TE-EMBEDDED-T	Cisco ThousandEyes Enterprise Agent IBN Embedded	1
TE-EMBEDDED-T-3Y	ThousandEyes - Enterprise Agents	1
C9400-SUP-1-B	Cisco Catalyst 9400 Series Supervisor-1 Bundle Select Option	1
C9400-LC-24XS	Cisco Catalyst 9400 Series 24-Port 10 Gigabit Ethernet(SFP+)	1
C9400-LC-48P	Cisco Catalyst 9400 Series 48-Port POE+ 10/100/1000 (RJ-45)	1
C9400-SUP-1	Cisco Catalyst 9400 Series Supervisor 1 Module	1
C9400-SSD-240GB	Cisco Catalyst 9400 Series 240GB M2 SATA memory (Supervisor)	1
C9400-LC-48P-B	Cisco Catalyst 9400 Series 2xC9400-LC-48P for Bundle Select	1
C9400-LC-24XS	Cisco Catalyst 9400 Series 24-Port 10 Gigabit Ethernet(SFP+)	1
C9400-LC-48P	Cisco Catalyst 9400 Series 48-Port POE+ 10/100/1000 (RJ-45)	1
C9400-LC-48P	Cisco Catalyst 9400 Series 48-Port POE+ 10/100/1000 (RJ-45)	1
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device	1

	deployment	
SFP-10G-SR=	10GBASE-SR SFP Module	48
SFP-10G-LR=	10GBASE-LR SFP Module	10

d) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 1 (UNO) SWITCH 24 PUERTOS DE FIBRA DE 25 GBPS**

El concursante debe de incluir un Switch de 24 puertos de fibra óptica de 25 Gbps Cisco N/P C9300X-24Y-A, deberá tener doble fuente de poder de 715WAC, veinticuatro (24) módulos SFP de 10Gbps, un (1) módulo de up-link de 8 puertos 10G/25G y contar con una póliza de servicio por 3 años SNTC-24X7X4.

e) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 1 (UNO) SWITCH DE 24 PUERTOS**

El concursante debe incluir un Switch de 24 puertos Cisco N/P C9300-24T-E, deberá contar con un módulo de stack, un (1) módulo de up-link de 8 puertos 10G/25G y contar con una póliza de de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD.

f) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 1 (UNO) CONTROLADORA INALÁMBRICA**

El concursante debe incluir una Controladora Inalámbrica Cisco N/P C9800-L-F-K9, con una póliza de de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD.

g) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 1 (UNO) SWITCH DE 48 PUERTOS**

El concursante debe incluir un Switch de 48 puertos Cisco N/P C9300-48T-A, deberá contar con un módulo de stack, un (1) módulo de up-link de 8 puertos 10G/25G y contar con una póliza de de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD

h) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 1 (UNO) CONTROLADORA INALÁMBRICA**

El concursante debe incluir una Controladora Inalámbrica Cisco N/P C9800-40-K9, debe incluir fuente redundante y contar con una póliza de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD

i) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 2 (DOS) ROUTER**

El concursante debe incluir dos Router Cisco N/P C8300-2N2S-6T los cuales deberán de incluir póliza de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD y con la siguiente configuración:

C8300-2N2S-6T	Cisco Catalyst C8300-2N2S-6T Router	2
CON-SNT-C8302S6T	SNTC-8X5XNBD Cisco Catalyst C8300	2
MEM-C8300-8GB	Cisco Catalyst 8300 Edge 8GB memory	2

M2USB-16G	Cisco Catalyst 8000 Edge M.2 USB 16GB	2
C-RFID-2R	Cisco Catalyst 8000 Edge RFID - 2RU	2
C8300-RM-19-2R	Cisco Catalyst 8300 Rack mount kit - 19" 2R	2
C8300-NIM-BLANK	Cisco Catalyst 8300 Edge NIM Blank	4
C8300-SM-BLANK	Cisco Catalyst 8300 Edge SM Blank	4
C8300-PIM-BLANK	Cisco Catalyst 8300 Edge PIM Blank	2
C8300-FAN-2R	Cisco Catalyst 8300 Edge Fan Tray, 2RU	2
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	2
C-POE-COVER	Cover for empty POE slot on Cisco Catalyst Edge 8300	4
TE-R-SW	TE agent for IOSXE on Enterprise Routing	2
IOSXE-CTRL-MODE	IOS XE SD-WAN boot up mode for Unified image	2
PWR-CC1-650WAC	Cisco C8300 2RU AC Power supply	4
CAB-AC	AC Power Cord (North America), C13, NEMA 5-15P, 2.1m	4
SC8KBEUK9-176	UNIVERSAL	2
DNA-C-T0-A-3Y	Cisco DNA Advantage Cloud Lic 3Y - upto 25M (Aggr, 50M)	2

**j) ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 3 (TRES) SWITCHES DE 24 PUERTOS**

El concursante debe incluir 3 (tres) Switches de 24 puertos Cisco N/P C9300-24T-A, deberán contar con un módulo de stack, un (1) módulo de up-link de 8 puertos 10G/25G y contar con una póliza de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD.

**k) ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 16 (DIECISÉIS) SWITCHES DE 24 PUERTOS FULL POE**

El concursante debe incluir 16 (Dieciséis) Switches de 24 puertos full PoE Cisco N/P C1000-24FP-4G-L, debe contar con una póliza de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD.

**l) ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 2 (DOS) SWITCH DE 24 PUERTOS**

El concursante debe incluir 2 (dos) switch de 24 puertos Cisco N/P C9200L-24T-4G-E, debe contar con una póliza de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD.

**m) ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 4 (CUATRO) SWITCH DE 24 PUERTOS**

El concursante debe incluir 4 (cuatro) switches de 24 puertos Cisco N/P C1000-24T-4G-L, deben contar con una póliza de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD.

n) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 1 (UN) ROUTER**

El concursante debe incluir 1 (uno) Router Cisco N/P C8300-1N1S-4T2X el cual deberá de incluir póliza de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD y con la siguiente configuración:

<b>C8300-1N1S-4T2X</b>	Cisco Catalyst C8300-1N1S-4T2X Router	1
CON-SNT-C8304T2X	SNTC-8X5XNBD Cisco Catalyst C8300	1
MEM-C8300-8GB	Cisco Catalyst 8300 Edge 8GB memory	1
M2USB-16G	Cisco Catalyst 8000 Edge M.2 USB 16GB	1
C-RFID-1R	Cisco Catalyst 8000 Edge RFID - 1RU	1
C8300-RM-19-1R	Cisco Catalyst 8300 Rack mount kit - 19" 1R	1
C8300-NIM-BLANK	Cisco Catalyst 8300 Edge NIM Blank	1
C8300-SM-BLANK	Cisco Catalyst 8300 Edge SM Blank	1
C8300-PIM-BLANK	Cisco Catalyst 8300 Edge PIM Blank	1
NETWORK-PNP-LIC	Network Plug-n-Play Connect for zero-touch device deployment	1
TE-R-SW	TE agent for IOSXE on Enterprise Routing	1
IOSXE-CTRL-MODE	IOS XE SD-WAN boot up mode for Unified image	1
PWR-CC1-250WAC	Cisco C8300 1RU 250W AC Power supply	2
CAB-AC	AC Power Cord (North America), C13, NEMA 5-15P, 2.1m	2
SC8KBEUK9-1711	UNIVERSAL	1
DNA-C-T0-A-3Y	Cisco DNA Advantage Cloud Lic 3Y - upto 25M (Aggr, 50M)	1

o) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 2 (DOS) ACCESS POINT OUTDOOR**

El concursante debe de incluir 2 (dos) Access Point Outdoor N/P MR76-HW, debe contar con una póliza de servicio por 3 años y Power Injector

p) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE ACCESS POINT INDOOR PARA DEPENDENCIAS REMOTAS**

El concursante debe de incluir Access Point Indoor N/P MR46-HW, debe contar con una póliza de servicio por 3 años y Power Injector

Conforme con las necesidades de la Convocante se indica en la Tabla No 1. “Servicios de Voz, datos y equipos” los servicios solicitados por cada sitio.

q) **ABASTECIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE 4 (CUATRO) SWITCH DE 24 PUERTOS**

El concursante debe incluir 4 (cuatro) Switch de 24 puerto Cisco N/P C9200L-24PXG-4X-E, debe contar con una póliza de servicio por 3 años SNTC-8X5XNBD.

r) SOPORTE TECNICO Y GARANTIAS PARA EL EQUIPO DE RED ACTUAL

La convocante solicita soporte técnico y pólizas de garantías del fabricante de acuerdo con la siguiente tabla. El concursante deberá considerar adicional a las pólizas de servicio del fabricante, el soporte de 1ero y segundo nivel con su personal especializado en sitio.

<b>No. DE PARTE</b>	<b>TIPO</b>	<b>EQUIPOS</b>
CON-SNTP-C9407R9A	SNTC-24X7X4	1
CON-SNTP-C9300XYA	SNTC-24X7X4	1
CON-SNT-C93002TE	SNTC-8X5XNBD	1
CON-SNT-C9800LFL	SNTC-8X5XNBD	1
CON-SNT-C93004TA	SNTC-8X5XNBD	1
CON-SNT-C98004KA	SNTC-8X5XNBD	1
CON-SNT-C8302S6T	SNTC-8X5XNBD	2
CON-SNT-C93002TA	SNTC-8X5XNBD	3
CON-SNT-C10024GF	SNTC-8X5XNBD	16
CON-SNT-C920L24T	SNTC-8X5XNBD	2
CON-SNT-C1024TGL	SNTC-8X5XNBD	4
CON-SNT-C8304T2X	SNTC-8X5XNBD	1
CON-SNT-C920L2EP	SNTC-8X5XNBD	4

r) SOPORTE DE LICENCIAMIENTO CONMUTADOR

Se requiere que los concursantes brinden el soporte y garantías para el sistema de comunicaciones actual, instalado sobre conmutador versión 11.x. Este conmutador es virtualizable y cuenta con redundancia (Publisher y Subscriber).

El soporte requerido para el conmutador deberá constar con el siguiente licenciamiento.

Licencias actuales

- 1000 licencias Cisco Unified Workspace Licensing (CUWL) Standard

Esta propuesta deberá considerar servicios de mantenimiento menores y mayores para el software por un periodo de 3 años que dan acceso a parches y servicios del Centro de Asistencia Técnica de Cisco. Asimismo, se deberá de contar con “Unified Communications Software Subscription”, o “UCSS” por el mismo periodo, para tener capacidad de efectuar una actualización a versiones nuevas de cualquier tipo de software que se haya adquirido.

Dentro de las licencias solicitadas en el presente Anexo se encuentran consideradas las licencias para los aparatos telefónicos solicitados en el Anexo 2 inciso a y b. Se hace constar que no es necesaria la integración de licencias para dispositivos analógicos o públicos.

En el supuesto de que los dispositivos de los usuarios finales (aparatos telefónicos) actuales no puedan ser migrados y operados a versiones más recientes del SW del PBX, los concursantes

deberán considerar el mantener la operación de los dispositivos no soportados (legacy) operando en una instancia virtual del PBX en la última versión soportada para dichos dispositivos y los dispositivos si soportados por el fabricante colocarlos en la última versión disponible, de tal forma que existirán dos instancias virtuales del PBX interoperando, una con los dispositivos catalogados como legacy y otra con los dispositivos más recientes. Los concursantes deberán considerar para la instancia legacy su soporte bajo esfuerzo durante la vigencia del contrato, y para la instancia de dispositivos soportados el contratar con el fabricante las pólizas de soporte correspondiente.

<b>No. DE PARTE</b>	<b>SKU</b>	<b>NIVEL DE SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MESES</b>
LIC-UWL-STD-A	CON-ECMU-LICUWLT	SWSS	1000	36
UCUCS-EZ-C220M3S	CON-SSSNT-UC220M3S	SOLN SUPP 8X5XNBD	1	36
UCUCS-EZ-C220M3S	CON-SSSNT-UC220M3S	SOLN SUPP 8X5XNBD	1	36

a) **SOPORTE SISTEMA DE TARIFICACIÓN**

Se deberá suministrar póliza de soporte por parte del fabricante por la vigencia del contrato del sistema tarificación actual que es de 1500 extensiones dicha póliza deberá incluir mantenimientos menores y mayores de tal manera se pueda actualizar en el periodo del contrato a la última versión comercial disponible liberada por el fabricante. El concursante deberá contemplar, en caso de ser necesario, el suministro del equipamiento necesario para brindar este servicio.

La versión actual es INTERTEL 10 1000 EXTENSIONES RELEASE 10.2014.01.24 NUMERO DE SERIE IT0011292.

Los concursantes deberán considerar que dicho tarificador deberá recibir registros de tarificación de 2 PBX virtuales, por lo que deberá considerar las adecuaciones necesarias para tal fin.

b) **SOPORTE GATEWAY SALIDA DE INTERNET PARA INTERNET WIFI EDIFICIOS PRINCIPALES, SOPHOS XGS 4300**

Sophos Firewall y los dispositivos de la serie XGS con procesadores de flujo Xstream dedicados permiten lo último en aceleración de aplicaciones, inspección TLS de alto rendimiento y potente protección contra amenazas. Los dispositivos de firewall de la serie XGS se basan en una arquitectura de doble procesador, que combina una CPU multinúcleo de alto rendimiento con un procesador Xstream Flow dedicado para una aceleración específica a nivel de hardware. Esto le brinda toda la flexibilidad y adaptabilidad de un firewall basado en x86, además de un aumento significativo del rendimiento con respecto a los diseños de firewall heredados.

- XG4CTCHUS-XGS 4300 Security Appliance - US power cord
- XF4C3CSES-Xstream Protection for XGS 4300 – 36 MOS

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración  
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**  
**Anexo 9 “Especificaciones Técnicas de Requerimientos y Características de entrega de  
Servicios”**

## **MESA DE SERVICIOS.**

Los licitantes deberán contar con una Mesa de Servicios donde se reporte y se dé seguimiento a las fallas presentadas en la operación de los servicios solicitados en el presente “Anexo Técnico”, así como para recibir las solicitudes de altas, bajas y cambios en la configuración de los servicios requeridas por la CONVOCANTE.

La operación de la Mesa de Servicios será continua 24x7x365, todos los días del año, e iniciará su operación al inicio del periodo de implementación del proyecto.

La Mesa de Servicios llevará a cabo el registro, análisis y asignación de los reportes de las fallas presentadas en los servicios, así como de las solicitudes de altas, bajas y cambios solicitadas por la CONVOCANTE.

Los reportes podrán levantarse vía telefónica, correo electrónico o página web, para lo cual el licitante adjudicado proporcionará a la CONVOCANTE los números telefónicos para llamar desde el área metropolitana de la Ciudad de México y un número 800 para llamar desde el resto del país, así como la dirección de correo electrónico y la URL para acceder vía web.

El sistema de Mesa de Servicios integrará la información en forma consolidada, sin depender del medio por el cual se lleve a cabo el reporte.

La organización operativa de la Mesa de Servicios propuesta por los Licitantes deberá estar orientada hacia ITILv3 o posterior, y deberá brindar soporte a los procesos de administración de incidentes, requerimientos, problemas, niveles de servicio, administración de cambios y deberá contar con:

- Recursos humanos capacitados para la atención de incidentes y requerimientos.
- Un supervisor con mínimo seis meses de experiencia en el manejo de la herramienta de Tickets, certificado en ITIL v4 o posterior, nivel “foundations” o superior.

Al levantar un reporte, el Licitante Adjudicado proporcionará un número de reporte para su seguimiento.

Los reportes sólo podrán ser cerrados por el personal que para tal efecto designe la CONVOCANTE, una vez que dicho servicio sea restablecido.

Los incidentes que representen una interrupción en el servicio a causa de alguna de las siguientes situaciones no serán considerados como afectaciones.

- Ventanas de mantenimiento notificadas por el Licitante Adjudicado con al menos 48 horas de anticipación y autorizadas por la CONVOCANTE.
- Interrupción de los servicios causada por desastres naturales.
- Interrupción en el suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la CONVOCANTE.

El proveedor adjudicado contará con una Mesa de Servicios donde podrá generar reportes de las fallas presentadas en la operación de los servicios de las presentes especificaciones técnicas, así como para recibir las solicitudes de atención a incidentes de los enlaces de conexión requeridas por la CONVOCANTE.

La operación de la Mesa de Servicios será continua 24x7x365, todos los días del año, e iniciará su operación al inicio del periodo de implementación del proyecto.

La Mesa de Servicios llevará a cabo el registro, análisis y asignación a los grupos resolutores de cada torre de servicio de las fallas presentadas en los servicios, así como de las solicitudes de incidentes solicitadas por la CONVOCANTE.

Los reportes podrán levantarse de manera proactiva, vía telefónica o correo electrónico, para lo cual el proveedor proporcionará a la CONVOCANTE los números telefónicos para llamar a la Mesa de Servicios, así como la dirección de correo electrónico para poder generar los reportes. El sistema de Mesa de Servicios integrará la información en forma consolidada, sin depender del medio por el cual se lleve a cabo el reporte.

La organización operativa de la Mesa de Servicios estará orientada hacia ITILv3 o posterior, y brindará apoyo a los procesos de administración de incidentes, requerimientos de servicios, administración de problemas, administración de cambios y contará con:

- Los recursos humanos capacitados y certificados en ITIL v4 para la atención de incidentes y requerimientos.
- Un supervisor con mínimo seis meses de experiencia en el manejo de la herramienta, certificado en ITIL v4 nivel “foundations” o superior.
- Las solicitudes se encontrarán dentro del nivel del servicio y el soporte descrito en los puntos correspondientes de las presentes Especificaciones Técnicas.
- La herramienta de la Mesa de Servicios mostrará evidencia del supervisor y total de agentes que supervisará.
- El número de agentes serán instalados de acuerdo con el número de solicitudes.

Como parte de su propuesta técnica, el Licitante Adjudicado deberá integrar el proceso de gestión de incidentes.

Para la operación de los Servicios Administrados se deberán considerar 3 niveles de soporte, los cuales fluirán de acuerdo con la criticidad de la falla:

- Primer Nivel de Soporte - Este nivel representa la primera línea de atención específicamente para atender y dar solución a fallas o problemas de acuerdo con los tiempos de escalación definidos para este nivel
- Segundo Nivel de Soporte - Este nivel de soporte conformará el personal que cuenta con la mayor

experiencia en las tecnologías. En este nivel se resolverán aquellas fallas de mayor complejidad.

- Tercer Nivel de Soporte – Está conformado por el equipo de soporte del fabricante de la solución, al cual se tendrá acceso mediante las pólizas de soporte para la atención y solución de problemas técnicos operativos complejos. En este nivel se deberá considerar la atención de personal con el mayor nivel de certificación de la plataforma propuesta a fin de solucionar los incidentes de gran complejidad. Este personal deberá estar disponible para atender los incidentes que así lo requiera en el sitio afectado.

### **Ubicación Física.**

La Mesa de Servicios estará fuera de las instalaciones de CONVOCANTE, con capacidad de atender todos los tickets que se generen durante el periodo del servicio requerido, en un horario 24x7x365, con un tiempo de traslado menor a 2 horas en caso de ser necesario.

### **CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC).**

Los licitantes deberán contar con un centro de operación de red (NOC, Network Operation Center, por sus siglas en inglés), desde donde llevará a cabo el monitoreo permanente de cada dispositivo de comunicaciones que forma parte de la solución ofertada, a fin de verificar su correcta operación y en su caso, tomar las acciones necesarias para atender una falla potencial o presente en el servicio.

El NOC se ubicará en las instalaciones del Licitante Adjudicado y podrá ser visitado por personal de la CONVOCANTE para verificar sus condiciones de infraestructura y operación.

Las actividades del NOC serán al menos:

- Monitoreo de manera proactiva en tiempo real todos los equipos de comunicaciones que forman parte de los servicios que están descritos en el Anexo Técnico
- Prevenir problemas potenciales que pudieran afectar la prestación de los servicios.
- Solucionar los problemas presentados en los equipos de comunicaciones que afectan la prestación de los servicios.
- Llevar a cabo las tareas de operación, administración y programación de logística de servicios de mantenimiento de toda la infraestructura de telecomunicaciones solicitada.
- Notificar oportunamente las fallas presentadas en los equipos de comunicaciones a la Mesa de Servicios del Licitante Adjudicado y personal que designe la CONVOCANTE, vía correo electrónico y llamada telefónica, de acuerdo al esquema de escalamiento acordado por el personal autorizado de la CONVOCANTE.
- Actualizar el estatus de los reportes en la Mesa de Servicios.
- Dar solución y cierre de reportes asociados a los servicios.
- Actualizar y documentar de manera oportuna el estatus de los incidentes y peticiones relacionados a los servicios.
- Coordinar con el personal en sitio las actividades relacionadas a los incidentes y peticiones de los servicios.
- Documentar en la memoria técnica los cambios que surjan derivado de eventos correctivos y solicitudes sobre la infraestructura

El NOC de los Licitantes deberán contar con soporte de tercer nivel (por parte del fabricante) de los equipos de comunicaciones de la solución propuesta.

El Licitante Adjudicado deberá considerar el de equipo activo de RED del municipio

- Routers
- Switches
- Access Points
- Conmutadores
- Controladoras Wireless
- Servidores marca CISCO
- Cualquier equipo pudiera adquirir el municipio dentro del periodo del contrato

Como parte de su propuesta técnica, el Licitante Adjudicado deberá presentar las certificaciones del NOC las cuales deberán estar a nombre del el Licitante Adjudicado, así como listar las características y mostrar las certificaciones del NOC

## **SERVICIO DE MONITOREO**

Con la finalidad de asegurar que la infraestructura se mantenga en operación de forma continua bajo un esquema 7x24x365, el Licitante Adjudicado realizará la entrega del servicio de gestión y monitoreo desde el NOC (Network Operation Center) el cual deberá ser propiedad del

El NOC Licitante Adjudicado, tendrá como objetivo principal asegurar la identificación de forma proactiva de aquellas posibles afectaciones o desviaciones que se puedan presentar en la funcionalidad de la infraestructura objeto de esta licitación, realizando el análisis del impacto que se pueda presentar, notificando de manera oportuna a los grupos de Soporte Técnico correspondientes para iniciar las acciones correctivas y preventivas acorde a los SLA's comprometidos.

Adicional a este punto, el NOC cubrirá los siguientes objetivos:

- Vigilar la operación de la infraestructura activa mediante una conexión punto a punto entre el NOC del Licitante Adjudicado y la red de la CONVOCANTE.
- Proporcionar el servicio de monitoreo remoto en tiempo real hasta los sitios que integran la infraestructura de red mencionada en el presente alcance.
- Emitir alarmas en caso de sobrepasar los umbrales normales de operación y dar aviso al personal especializado de la CONVOCANTE a través de mensajes de correo electrónico
- Monitoreo de los diferentes indicadores de las principales métricas de la infraestructura actual y nueva con una ventana de operación de 7x24x365
- Monitoreo del estado de salud de la infraestructura considerada en este proyecto, considerando el estado de la memoria, CPU, procesamiento y las principales variables de los equipos.
- Identificación de alarmas en base a los umbrales de operación establecidos en los componentes de infraestructura monitoreados.
- Proporcionar una visión general del estado de operación de la infraestructura actual y nueva.

Dentro de los alcances del servicio de Monitoreo se encuentran los siguientes:

- Monitoreo Proactivo de Disponibilidad y Rendimiento.
- Monitoreo detallado de parámetros y umbrales

- Generación de alarmas

Como parte de su propuesta técnica, el Licitante Adjudicado deberá detallar el cumplimiento de estos puntos.

Los servicios de Telefonía deberán cumplir los siguientes parámetros:

1. Se entregue servicio de troncales con servicios de IDENTIFICACIÓN de llamadas en su totalidad es decir números privados y públicos
  2. Deberá proporcionar marcación a 4 dígitos entre todos los servicios de voz requeridos en la presente licitación
  3. Entregar detalles de costos de servicios de rentas, tarifas y servicios adicionales en concentrado a mes vencido.
  4. Las troncales digitales para el sitio principal (Palacio de Justicia) deberán ser entregadas y distribuidas en dos medios de acceso a efecto de contar con disponibilidad de troncales en caso de falla en alguno de los accesos, en modalidad activo-pasivo
  5. Deberá permanecer la misma numeración tanto de los servicios de troncales digitales y SIP acudiendo al derecho de portabilidad del usuario final. Así como también los números especiales de programas permanentes del municipio, con las terminaciones especiales estratégicas para el servicio a la comunidad.
  6. Deberá proveer reportes a mes vencido de cuando menos de los siguientes servicios: Cantidad de eventos (Llamadas), Detalle de renta de Enlaces, Detalle de renta de Troncales digitales o SIP, Detalle de Servicio Medido, Detalle de los servicios de Internet, Detalle de Llamadas a Celulares.
  7. LA CONCURSANTE deberá proporcionar los servicios de un consultor responsable de entregar la solución llave en mano en relación con la entrega de todos los servicios; así como de la implementación y puesta a punto de todo el equipamiento en comodato.
  8. Procedimiento de Atención de los servicios.
- Deberá tener un compromiso de atención inmediato para situaciones de urgencia
  - El tiempo para situaciones no urgentes será de 2 horas. Estas situaciones se llevarían registradas por medio de un sistema de tickets.
  - La resolución del problema no deberá pasar de 4 horas desde que se reportó el evento

#### **Nivel de Servicio Esperado (SLA)**

El proveedor deberá contar para los servicios contratados con una mesa de servicios que se encargará del registro, atención, solución y cierre de incidentes y requerimientos generados por parte del MUNICIPIO DE SAN PEDRO.

Dicha mesa operará resolviendo los temas que pueden atenderse de manera inmediata y que son concernientes a la implementación específica del MUNICIPIO DE SAN PEDRO y realizando las

escalaciones necesarias para aquellas situaciones que requieran su atención del especialista indicado.

De esta manera, el proveedor deberá garantizar al MUNICIPIO DE SAN PEDRO tener un canal de comunicación abierto con atención personalizada.

- Soporte técnico sobre todos los servicios contratados en esquema de 7x24 365 días del año.
- Servicio de monitoreo automatizado con detección y resolución de fallas, así como optimización de desempeño.
- Tiempos de respuesta de acuerdo con el tipo de incidente (descripciones de éstos más abajo).
- Planificación y recomendaciones para la optimización de arquitectura
- Monitoreo continuo de servicios de seguridad y accesos

### Modelo de Operación

Una vez concluido el periodo de liberación de los Servicios Contratados, el equipo de soporte del proveedor comenzará con la administración de los servicios con base en tiempos de atención y solución predefinidos (niveles de servicio).

La información de contacto para realizar el levantamiento de cualquier solicitud deberá ser basada en la siguiente tabla (**agregar contactos**):

Contacto	Correo	Teléfono
Ingeniero de soporte		
Ingeniero de escalación		

Al realizar el reporte, éste será turnado a los especialistas del proveedor, los cuales darán seguimiento a las solicitudes.

### Gestión de Incidentes

El equipo de soporte técnico atenderá los incidentes generados por parte de MUNICIPIO DE SAN PEDRO conforme al siguiente proceso:

A cada incidente, la Mesa de Servicio le asignará una prioridad para cumplir con los requerimientos y expectativas de usuario, respetando los criterios de impacto y urgencia. Esta prioridad facilitará la atención de incidentes y escalar la atención a los mismos, de acuerdo con la magnitud de cada incidente y las cargas de trabajo existentes en el proceso.

Las prioridades que serán asignadas a los incidentes se obtendrán al aplicarles la siguiente matriz: Matriz de cálculo de prioridades

	IMPACTO				
URGENCIA		Extenso/ Generalizado	Significativo/ Amplio	Moderado/ Limitado	Menor/ Localizado
	Crítica	A	A	B	B
	Alta	A	B	B	C
	Media	B	C	C	C
	Baja	D	D	D	D

Donde:

Impacto: determina la importancia del incidente dependiendo de cómo éste afecta a los procesos de negocio y/o del número de usuarios afectados.

Urgencia: Depende del tiempo máximo de demora que sea factible soportar para las operaciones de municipio.

Dentro de la atención se dará prioridad a los incidentes que se generen como críticos. (Considerando que un incidente es un evento que ocurre de forma inesperada y que está ocasionando un impacto grave en la operación o el servicio).

### **Tipos de prioridades**

#### *A-Crítico*

El incidente estará asociado con la afectación total de uno o más productos que no están disponibles. Existe un impacto severo en la operación. Este tipo de incidentes requieren resolución inmediata por parte del proveedor y podrían ser necesarias escalaciones jerárquicas, y ayuda de diferentes áreas de especialidad para su atención.

#### *B- Alto*

El producto se puede utilizar, pero de una forma alterada, se tiene un impacto moderado en el municipio y puede ser tratado durante el horario normal. Un único usuario de MUNICIPIO DE SAN PEDRO, o producto están parcialmente afectados. Este tipo de incidentes también requieren resolución inmediata, podrán necesitar ayuda de diferentes áreas de especialidad para su atención y escalaciones jerárquicas de ser necesario.

#### *C- Medio*

La falla tiene un impacto organizacional mínimo, no hay impacto del producto o la productividad para MUNICIPIO DE SAN PEDRO. Un solo usuario está experimentando interrupción, por lo que la atención del incidente no requiere de atención inmediata, sin embargo, no puede ser diferida en un lapso de tiempo considerable.

#### *D- Bajo*

Falla en la que su atención y solución puede ser calendarizada. El incidente afecta a uno o pocos usuarios de un servicio, cuando éste se encuentra disponible pero su capacidad operativa se ve reducida. La atención de estas incidencias puede esperar un tiempo adecuado para su solución.

### **ADMINISTRACIÓN DE ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS PARA LOS EQUIPOS.**

Las altas, bajas y cambios realizados en la configuración de la infraestructura que soportará la operación de los servicios tendrán su origen de dos fuentes:

- Cuando el Licitante Adjudicado requiera hacer cambios en la configuración de la infraestructura derivados de mantenimientos preventivos de hardware o software, en cuyo caso se solicitará autorización a la CONVOCANTE con al menos 5 días hábiles. En el caso de mantenimientos correctivos, el cambio formará parte del proceso de atención del reporte de falla.
- Cuando la CONVOCANTE requiera de un alta, baja o cambio en la configuración de un servicio, se generará un reporte de solicitud en la Mesa de Servicios, el Licitante Adjudicado clasificará el requerimiento, analizará el impacto en la infraestructura actual y definirá su viabilidad, la cual será comunicada a la CONVOCANTE.

En caso de proceder con la solicitud de cambio, el Licitante Adjudicado:

- Elaborará el plan de trabajo para presentarlo a la CONVOCANTE para su autorización.
- Realizará el alta, baja o cambio solicitado, así como las pruebas de operación.
- Actualizará el estatus del reporte en el sistema de la Mesa de Servicios.
- Comunicará a la CONVOCANTE que el servicio se encuentra en operación y solicitará su aprobación para dar por atendido el requerimiento.
- Actualizará la memoria técnica en el apartado de control de cambios y el repositorio con la información correspondiente, junto con los respaldos de los equipos con la nueva configuración.

En caso de altas, bajas o cambios requeridos por situaciones de emergencia, éstos podrán ser autorizados por correo electrónico o vía telefónica, y una vez concluida la emergencia se procederá a su registro en la memoria técnica.

Como parte de su propuesta técnica, el Licitante Adjudicado deberá integrar el proceso de gestión de requerimientos, gestión de cambios

#### **Actividades de Administración de Cambios.**

A continuación, se mencionan las actividades sin ser limitantes que Licitante Adjudicado deberá realizar:

## Networking

- Cambio de configuración en puertos de switch.
- Cambios de configuración en puertos de Routers.
- Agregar redes en equipos de VPN
- Soporte a fallas de Routers Remotos.
- Agregar nuevas redes.
- Movimiento de ruteo en redes.
- Agregar en filtros otros sitios para salir a internet.
- Solicitud de Cambio de IOS.

## VozIP

- Personalizar extensiones.
- Agregar extensiones.
- Eliminar extensiones.
- Agregar FAC (forced authorization Code).
- Agregar nuevos teléfonos.
- Cambiar dial-peers.
- Poner restricciones a las extensiones.

## Routing

- Cambio de ruteo para la comunicación de redes.
- Reservar una IP.

## Switching

- Asignar un host a cierta VLAN.
- Reservar una MAC Address.

## Wireless

- Propagar diferentes SSIDs en un Access Point.
- Configurar wireless en Routers.

## TIEMPOS DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO.

El proveedor deberá considerar los niveles de servicio que se estipulan a continuación:

**Tiempo de Atención:** Tiempo que transcurre desde la creación del ticket hasta su documentación por parte del ingeniero indicando que ya está trabajando en su solución. Es decir, el momento en el que pasa de estado “Nuevo” a “En curso” en la herramienta de seguimiento.

**Tiempo de Solución:** Tiempo que transcurre desde la creación del ticket hasta su solución. Es decir, desde el momento en que pasa de estado “En curso” a “Resuelto”.

Niveles de servicios para el manejo de incidentes.

El proveedor ofrecerá un esquema de niveles de servicio como se indica a continuación para la atención de incidentes:

Nivel de Severidad	Tiempo de Monitoreo del Requerimiento	Tiempo de Atención	Tiempo de Solución
A-Crítico	Cada hora	10min	< 3 hrs
B- Alta	Cada 2 hrs	15min	< 4 hrs
C- Medio	Cada día hábil	30min	< 48 hrs
D- Bajo	Cada dos días hábiles	60min	< 72 hrs

Se entiende que la resolución de una falla resultante de la fabricación del software o compatibilidad del mismo depende del fabricante, así como el tiempo para solventarla, sin embargo, se espera, que en dicho caso el proveedor le dé seguimiento con el fabricante y entregue reportes regulares del avance de la solución, hasta que quede resuelta.

Para requerimientos nuevos, los tiempos de atención que deberá brindar El proveedor serán los siguientes:

Nivel de Severidad	Tiempo de Monitoreo del Requerimiento	Tiempo de atención	Tiempo de Solución
C- Medio	Cada día hábil	4 hrs	< 48 hrs

D- Bajo	Cada dos días hábiles	8 hrs	< 72 hrs
---------	-----------------------	-------	----------

### Gestión de Cambios

El proceso de cambios se encontrará directamente relacionado con las modificaciones que se realizarán en la infraestructura, por lo tanto, el proceso con el que deberá cumplir el proveedor se ha definido de la siguiente manera:

Los cambios que se atenderán dentro de la operación son:

- CAMBIOS NORMALES: Son aquellos cambios que están planeados y siguen el proceso completo
- CAMBIOS EMERGENTES: Son aquellos cambios que realizan para reparar un error en un servicio derivado de un incidente, lo cual provoca un impacto negativo en el municipio
- CAMBIOS ESTÁNDAR: Son aquellos cambios que se hacen de manera rutinaria y que se encuentran pre-aprobados.

Nivel de cambio	Tiempo de atención	Tiempo de Solución
Cambios Normales	2 hrs	< 48 hrs
Cambios Emergentes	15 min	< 4 hrs
Cambios Estándar	2 hrs	<48 hrs

### 9. Servicios Profesionales de Ingeniería

- Como parte del alcance de la presente licitación, el Proveedor Adjudicado deberá realizar los servicios de instalación, configuración y puesta a punto de toda la infraestructura nueva solicitada por el Municipio de San Pedro, el cual deberá incluir soporte durante 3 años y gestión de los reemplazos por parte del fabricante.
- El proveedor adjudicado deberá realizar los servicios llave en mano para realizar la migración de los Access Points operativos que se encuentran en la controladora AIR-CT3504-K9 de la Red del Municipio de San Pedro a la nueva controladora propuesta.
- El proveedor adjudicado deberá considerar el soporte de los siguientes equipos durante la vigencia del contrato, así como gestión de los reemplazos por parte de fabricante con nivel de servicio smartnet 7x24x4 de los equipos listado a continuación

Modelo	Descripción	No. De Serie
--------	-------------	--------------

BE6H-M5-K9	Cisco Business Edition 6000H (M5) Appliance	WMP2449004P
BE6H-M5-K9	Cisco Business Edition 6000H (M5) Appliance	WMP2449004M
ISR4351/K9	Cisco Router ISR4351/K9	FLM2126W0L0
ISR4351/K9	Cisco Router ISR4351/K9	FLM2126W0KV
ISR4331/K9	Cisco ISR 4221 (2GE,2NIM,8G FLASH,8G DRAM,IPB)	FLM2126W0P8
ISR4331/K9	Cisco ISR 4221 (2GE,2NIM,8G FLASH,8G DRAM,IPB)	FLM2209V1DM
ISR4451-X/K9	Cisco ISR 4431 (4GE,3NIM,8G FLASH,4G DRAM,IPB)	FJC24521B7W
ISR4451-X/K9	Cisco ISR 4431 (4GE,3NIM,8G FLASH,4G DRAM,IPB)	FJC24521B7R
WS-C4507R+E	WS-C4507R+E Chassis, two WS-X46	FXS2114Q18H
WS-C4506-E	Cat4500 E-Series 6-Slot Chassis, fan, no ps	FOX1146085C

- Las pólizas de servicio ante el fabricante deben estar nombradas a nombre del municipio no así a nombre el concursante ni de un tercero de tal manera personal de la DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS en caso requerido pueda levantar reporte de falla directo al fabricante, de lo anterior el proveedor adjudicado deberá entregar evidencia del fabricante que demuestre el cumplimiento de este requerimiento.

### **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**

El Licitante Adjudicado, deberá considerar la mano de obra y traslado de ingeniería a sitio para realizar el servicio de soporte en el sitio afectado, cuando se determine que la solución a un incidente y/o problema requiere:

- Un cambio físico del dispositivo en el equipo completo o un componente que forme parte de este.
- La aplicación de la solución propuesta que se necesite realizar físicamente en el equipo.
- Ejecutar pruebas de funcionamiento cuando se requiera la asistencia en sitio para aislar el origen de una falla o verificar las condiciones de operación de los dispositivos.
- Realizar diagnósticos para identificar y/o descartar fallas en los dispositivos, sus conexiones o el medio.
- Efectuar cambios físicos (reubicación de equipos).
- Realizar cambios en configuraciones o actualizaciones de software en dispositivos que sean propuestas para resolución de fallas o rediseños.

### **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**

Las fechas y horarios para la ejecución del mantenimiento preventivo, serán acordadas previamente con la CONVOCANTE.

Dentro de las actividades que se deberán considerar como parte del alcance de este servicio se encuentran:

- Revisión de contactos en cables, conectores, slots y tarjetas. (Revisión visual de terminales y cableado dentro del rack desde la toma de corriente hasta las fuentes de poder indicando observaciones y recomendaciones).
- Verificar estado físico y los niveles de entrada y salida de voltaje y tierra física de los elementos de acondicionamiento, regulación y suministro de respaldo de energía eléctrica.
- Actividades de verificación física de los cables y conectores de cada equipo, prevención de falsos contactos en los puertos de interconexión a la red.
- Etiquetado de cableado estructurado de los dispositivos a realizar el mantenimiento.
- Registro de condiciones ambientales y de operación del sitio.
- Revisión física y lógica de los dispositivos:

### **Limpieza externa:**

- Retiro de polvo acumulado con sopladora antiestática en circuitos integrados y conexiones, incluyendo tarjetas, gabinetes y fuentes de alimentación.

### **Limpieza interna**

- Retiro de polvo y grasa con líquido limpiador antiestático al chasis.
- Limpieza del lugar en donde se ejecutó el mantenimiento.
- Actividades de reactivación de los dispositivos:
  - o Montaje, conexión y verificación física de los cables y conectores de cada equipo, prevención de falsos contactos en los puertos de interconexión a la red.
  - o Encendido del dispositivo, si se solicita en el procedimiento conexión a la consola CLI o gráfica, ejecutar encendido seguro y verificación de inicio de funcionamiento.
  - o Reportar a la mesa de servicio la conclusión de la actividad y confirmar con ellos el protocolo de las pruebas de validación de operaciones y funcionamiento incluido en la instrucción de trabajo.
  - o Notificar a la mesa de servicio en caso de identificar alguna anomalía durante este servicio.

### **Entregable**

Al término de esta actividad dentro de los 5 días hábiles posteriores a su ejecución se entregará un Reporte de Actividades del Servicio el cual deberá contener:

- Actividades realizadas en los equipos implicados
- Evidencia fotográfica de la situación del equipo antes y después del mantenimiento
- Hallazgos y recomendaciones identificados
- Hoja de Servicio firmada (responsable del servicio de la a CONVOCANTE).

### **REPORTES MENSUALES.**

De manera mensual dentro de los primeros 10 días hábiles, el Licitante Adjudicado entregará a la CONVOCANTE los siguientes tipos de reportes correspondientes al mes inmediato anterior.

Reportes de solicitud de Altas, Bajas y Cambios.

- Cambios realizados en durante el periodo
- Cambios de configuraciones y respaldos implementados en el mes.

- Solicitudes de nuevos servicios
- Baja de servicios indicando la fecha en que se realizó el movimiento

Reportes de Disponibilidad y Desempeño.

- Nombre del servicio afectado.
- Localidad en donde se presentó la falla.
- Número o identificador de reporte.
- Fecha y hora del reporte de la caída del servicio.
- Fecha y hora del restablecimiento del servicio.
- Disponibilidad de cada uno de los equipos en monitoreo
- Bits transmitidos y recibidos/ segundo.
- Porcentaje de utilización del CPU.
- Porcentaje de utilización de Memoria

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones  
 Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración  
 Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**  
**Anexo 10. “Cotización”**

Anexo	DESCRIPCIÓN	A IMPORTE MENSUAL POR 1 SERVICIO (CON I.V.A.)	B IMPORTE MENSUAL POR TODOS LOS SERVICIOS (CON I.V.A.)	C IMPORTE POR LOS 36 MESES POR TODOS LOS SERVICIOS (CON I.V.A.)
1	Servicios de Voz Troncales SIP			
2	Servicios de Voz PBX en la nube			
3	Servicios de Internet de Banda Ancha (Simétrico)”.150/150 T1			
4	Servicios de Internet de Banda Ancha (Simétrico)”.250/250 T2			
5	Internet de 400 Mbps Simétrico No dedicado con 1 (UN) Dirección IP pública homologada fija”. T3			
6	1 (UN) Servicio de Internet empresarial dedicado Simétrico de Alta disponibilidad”			
7	Enlaces Dedicados.			
<b>TOTAL.-</b>				

\*Para la columna A se cotizará de acuerdo con el precio unitario por servicio.

\*Para la columna b se multiplicará el costo unitario por la cantidad de servicios solicitados, es posible considerar descuentos por el volumen.

\*Para la columna C se multiplicará la columna B por la cantidad de 36 meses, es posible considerar descuentos por el tiempo.

\*Lo relativo al anexo 8 “Especificaciones Técnicas de Actualización del Sistema de Telefonía” y Anexo 9 “Especificaciones Técnicas de Requerimientos y Características de entrega de Servicios”, no se considerarán en el presente anexo de cotización, toda vez que estos deberán ser entregados en comodato al municipio. Los costos generados por estos servicios (Anexo 8 y Anexo 9) deberán ser absorbidos por la adjudicataria.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE BIENES: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS, Ing. Daniel Oscar Dares de León, Corregidora 507 Nte Centro San Pedro CP 66230,

TEL .81 8400 4595

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FECHAS DE ENTREGA:** Todos los servicios deberán ser entregados para inicio de operación y totalmente provisionados el día 02 de julio del 2024 el equipamiento podrá entregarse e implementarse según fechas ofertadas u disponibilidad de fabricantes

**ENTREGABLES EN CASO DE APLICAR:** memoria técnica de entrega con visto bueno de la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIAS

**FORMA DE PAGO:** Mensual

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2024  
**“Contratación de servicio de telefonía, datos e internet para la Administración  
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León”**

**Valor unitario en tarifa de llamadas**  
(Este documento es informativo)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

**Nota:** Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Municipio de San Pedro Garza García**  
**N.L.Ing. Carlos Romanos Salazar**  
**Director de Adquisiciones**

*Presente.-*

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_, relativo a “\_\_”, a nombre y representación de la empresa (**participante**) por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional: ejemplo:  
ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura pública:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

*Apellido paterno:* \_\_\_\_\_ *Apellido materno* \_\_\_\_\_ *Nombre (s):* \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**Descripción del objeto social:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Reformas al acta constitutiva:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre del apoderado o representante legal:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico del representante legal :** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
**(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)**

**Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Municipio de San Pedro Garza García N.L.**  
**Ing. Carlos Romanos Salazar Director de**  
**Adquisiciones**  
*Presente.-*

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

<b>1</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>2</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	
<b>3</b>	Referencia	
	Pregunta	
	<b>Respuesta</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato Word en USB.**

**Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Moral**

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C.

\_\_\_\_\_, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad**, que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2024.

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**Modelo de Carta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, Persona Física**

**AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE. -**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito

manifiesto **Bajo Protesta De Decir**

**Verdad** que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2024.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

### **Modelo de Contrato**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; Y POR OTRA PARTE, «ARTÍCULO» «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

B) Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 10-diez de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en los Titulares de la Secretaría de Administración y de la Secretaría del Ramo correspondiente, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25-veinticinco de diciembre de 2019-dos mil diecinueve.

C) La C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de

los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, así como administrar y proveer los servicios de asistencia y atención médica a los trabajadores de la administración pública municipal centralizada y a sus familiares que tengan derecho, de conformidad a los convenios colectivos laborales vigentes o cualquier otra disposición legal, reglamentaria o administrativa que así lo determine. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 25, fracción I, 44 letra a, fracciones III y VI, y letra c, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

D) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

E) Que requiere de la contratación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cuya especialidad es «ESPECIALIDAD», por el período comprendido del \_\_, para que atienda \_\_ por conducto de \_\_, cuyo pago se hará en base a \_\_.

F) De conformidad con el Acta de Acuerdos de la \_\_ Sesión del Comité de Adquisiciones de “EL MUNICIPIO”, celebrada el día \_\_, se emitió opinión favorable respecto a la contratación \_\_, de conformidad con el artículo \_\_, de \_\_ con una vigencia a partir \_\_ al \_\_, por un monto de hasta \$«MONTO»; impuestos incluidos.

H) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin número, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

## II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, LO SIGUIENTE:

A) Que es «ESPECIALIDAD», lo que acredita con \_\_», respectivamente, expedidas por \_\_.

B) Que tiene los conocimientos, capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio que requiere “EL MUNICIPIO”.

C) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en «DOMICILIO», Nuevo León.

## III.- DECLARAN AMBAS PARTES LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El objeto del presente contrato es la Prestación de los Servicios relacionados con la especialidad en «ESPECIALIDAD» por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios que le sean indicados \_.

SEGUNDA: LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a proporcionar los servicios en \_, o bien, en el lugar que le sea requerido por “EL MUNICIPIO”.

TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Ambas Partes convienen en que los servicios a que se refiere el presente contrato son de carácter estrictamente confidencial, por lo que de ninguna manera “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” podrá revelar a terceros información alguna relacionada con dichos servicios, incluyendo enunciativa más no limitativamente la tecnología utilizada en el caso por “EL MUNICIPIO” para atender a sus trabajadores y sus beneficiarios, así como la aplicación de sistemas, procedimientos o políticas de servicio utilizados por “EL MUNICIPIO”, en caso contrario “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable del pago de los daños y perjuicios que se originen.

CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tendrá en todo momento la obligación de proporcionar a “EL MUNICIPIO” toda la información que éste le requiera, pudiendo “EL MUNICIPIO” auditar o revisar en todo tiempo toda la documentación que esté en poder de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” derivada de la ejecución del presente contrato y así mismo, ejercer medidas de supervisión a fin de comprobar la calidad de los servicios que brindará “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a los trabajadores de “EL MUNICIPIO” y a sus beneficiarios con motivo del presente contrato.

QUINTA: HONORARIOS. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el pago de sus servicios acepta los precios establecidos en \_ por “EL MUNICIPIO”, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, siendo el monto autorizado para este contrato hasta la cantidad de \$«MONTO» impuestos incluidos, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a que cualquier asunto relacionado con sus honorarios deberá tratarlo directamente con la Dirección de \_ y por ningún motivo a través de\_.

SEXTA: REQUISITOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS. - “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el comprobante fiscal correspondiente por concepto de honorarios dentro de un plazo de 8-ocho días hábiles siguientes a la entrega del mismo en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL MUNICIPIO” de acuerdo a lo solicitado y autorizado por ésta última. El comprobante fiscal que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá cumplir con todos los requisitos consignados en los distintos ordenamientos fiscales para la procedencia de su cobro.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal determine la forma de pago de los servicios contratados.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA RELACIÓN.- Las Partes acuerdan que este contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las mismas, así como tampoco entre “EL MUNICIPIO” y los trabajadores o empleados que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra Parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra Parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

NOVEVA: VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato inicia a partir del \_\_, para concluir el día\_.

DÉCIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes: .

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Es causa de terminación anticipada por parte de “EL MUNICIPIO”, sin responsabilidad judicial, cuando así lo estime necesario por convenir a sus intereses, dando aviso por escrito con 30-treinta días de anticipación a la fecha efectiva de terminación en el domicilio señalado.

VIGÉSIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. - Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA. - En caso de controversia, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Estado de Nuevo León, renunciando a cualesquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA  
«FECHA\_DE\_FIRMA» DEL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE.

“EL MUNICIPIO”

C. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

«NOMBRE»

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE «ARTÍCULO» «NOMBRE» Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

**Ing. Carlos Romanos Salazar**  
**Director de Adquisiciones**  
**Rúbrica**